

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
17. D. Ignacio José Jiménez Gómez
18. D^a. Raquel Carnero Fernández
19. D. José Manuel Velasco Retamosa
20. D^a. Cristina María Peces Moreno
21. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

22. D. Esteban José Paños Martínez
23. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
24. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. César García-Monge Herrero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino. D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de quince de febrero de dos mil dieciséis.

Abierta la sesión por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL AÑO 2015 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado de Acuerdo de la Secretaria del Tribunal Económico Administrativo Municipal, sobre toma de conocimiento y elevación al Pleno, de fecha 18 de enero de 2016.
- Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sobre toma de conocimiento de la Memoria del Tribunal Económico Administrativo Municipal ejercicio 2015, de fecha 3 de febrero de 2016.
- Memoria presentada del Tribunal Económico Administrativo Municipal, ejercicio 2015.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

3. NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Secretaría General del Pleno, en relación a nombramiento de vocal del Tribunal Económico Administrativo Municipal, de fecha 17 de febrero de 2016.
- Decreto de Alcaldía nº589, de fecha 18 de febrero de 2016 sobre nombramiento de vocal del Tribunal Económico Administrativo Municipal.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

- Nombrar a D. Luis Alfonso de los Reyes Calvo, vocal del Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Toledo.

4. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DEL PACTO POR EL TAJO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del Secretario de la Comisión Gestora del Consejo del Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo, sobre anuncio en el BOP de Toledo para información pública, y de no haberse presentado reclamaciones o sugerencias al respecto, considerándose definitivamente aprobado el reglamento, de fecha 25 de enero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, 4º TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº284, de fecha 8 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

6. DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 4º TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº166, de fecha 29 de enero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

7. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD, 4º TRIMESTRE DE 2015.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención por ausencia de la titular de la Tesorería, de fecha 28 de enero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

8. DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE REPAROS N°1/2015, RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE LA MUJER Y CENTRO DE ACOGIDA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización n°316, de fecha 8 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

9. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°1 Y N°2 DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

9.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°1/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 22 de enero de 2016.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad, de fecha 1 de febrero de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización n°181, de fecha 1 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº1/2016**, por un importe de 46.311,70 euros, para dar cobertura a la certificación nº40 del mes de noviembre, por el servicio de conservación energética del alumbrado.

9.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2016.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 21 de enero de 2016.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 5 de febrero de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº255, de fecha 5 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº2/2016**, por un importe de 42.759,83 euros, en concepto de tratamiento de residuos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

10. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº9/2016, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 3 de febrero de 2016.
- Informe del Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 11 de febrero de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº350, de fecha 11 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito nº9/2016, mediante crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de 15.000 euros, para equipos de medida y laboratorio en la Adjuntía de Medio Ambiente de Toledo.

11. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA SOBRE EXTENSIÓN DEL ART.19 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, de fecha 10 de febrero de 2016.
- Informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior, de fecha 12 de febrero de 2016.
- Informe de la Intervención, con referencia de fiscalización nº383, de fecha 15 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Hacer extensivo a los miembros de la Corporación Municipal el incremento de retribuciones que las leyes de Presupuestos Generales del Estado prevean para el personal al servicio del sector público, con efectos desde el 1 de enero de 2016.

12. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se retira del Orden del Día.

13. SOLICITUDES DE DECLARACIONES DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE VARIAS OBRAS EN EL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 11 de febrero de 2016.

- Informe de la Jefa de Sección de Licencias Urbanística, de fecha 11 de febrero de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Desarrollo Económico y Empleo, de fecha 15 de febrero de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

- Estimar las solicitudes relacionadas en el Anexo nº 1 (obras menores) y Anexo nº 2 (obras mayores), relativas a la declaración de "ESPECIAL INTERÉS o UTILIDAD MUNICIPAL" de diversas obras a ejecutar en inmuebles ubicados en el CASCO HISTÓRICO de la ciudad, en orden a la aplicación de las bonificaciones correspondientes en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por reunir los requisitos previstos para ello en el artº 3.4.b) de la Ordenanza Fiscal núm. 4, Reguladora del citado Impuesto, dado que los inmuebles objeto de las actuaciones que se pretenden se encuentran incluidos en los regímenes de protección definidos en el artº 1.5) de la Ordenanza 1A del PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, en los niveles de protección "M", "P" o "E" .
- Desestimar la solicitud formulada por JUAN LEÓN MURILLO, toda vez que el inmueble, sito en la C/. Recoletos, 8, no se encuentra incluido en ninguno de los regímenes de protección definidos en el artículo 1.5 de la Ordenanza 1ª del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, según se hace constar en los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y Servicio de Licencias Urbanísticas.

14. PROPOSICIONES.

14.1. PSOE: SOBRE EL DÍA OCHO DE MARZO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, no habiendo sido aceptada la transaccional del Grupo Municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Que el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Toledo inste al Gobierno de la Nación a:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

2. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
3. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
4. Modificar el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
5. Impulsar los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
6. Promover la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar interviene la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, con la siguiente exposición: El próximo 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres. Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas. En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc. Han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han

mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos. Sin embargo, la política desarrollada por el Gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura está produciendo un importante retroceso en políticas de igualdad: han desaparecido organismos y programas específicos en esta materia, se han recortado presupuestos y se han aplicado reformas cuyas consecuencias son sufridas especialmente por las mujeres. En esta legislatura, la disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP se ha recortado un 33 por ciento las políticas de igualdad y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género. Además, la última Encuesta Anual de Estructura Salarial muestra que la remuneración anual bruta de las trabajadoras españolas fue casi un 24% inferior a la de los hombres. Es decir, las mujeres trabajadoras en España para percibir de media las mismas retribuciones que los hombres tendrían que trabajar 79 días más al año. Y esta desigualdad también las sitúa en peor posición en el sistema de protección social, donde esta brecha alcanza el 39%. La mayor precarización del empleo femenino respecto del masculino no sólo se manifiesta por esta desigualdad retributiva. También lo constata una menor tasa de actividad, una menor tasa de ocupación y una tasa de paro más elevada. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina lo que confirma la expulsión de las mujeres del mercado laboral. La tasa de paro se ha situado en el entorno del 25%. Es decir, menos empleo y más paro para las mujeres. Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Datos estos, que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos. Así pues, ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el Grupo Municipal Socialista interesa la adopción del siguiente acuerdo: Que el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Toledo inste al Gobierno de la Nación a: Uno, reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Dos, crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Tres, incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas. Cuatro, modificar el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la

igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad. Cinco, impulsar los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia. Y seis, promover la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

En segundo lugar, la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO**, del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, comenta lo siguiente: Los datos muestran que las mujeres con hijos sufren tasas de paro considerablemente superiores a las de los hombres con hijos. Las causas de este hecho no son fáciles de determinar, pero un candidato evidente es la discriminación contra las madres en el mercado laboral. Entendemos que es necesario intervenir en el plano institucional, organización de la vida laboral y baja por maternidad y paternidad en un aumento de la oferta y en una reducción del coste de servicios adecuados para el cuidado de niños y en las normas culturales a través de la educación, de una educación más igualitaria que no genere desiguales expectativas por razón de sexo y que incentive la visibilidad de modelos a seguir femeninos, sobre todo en ámbitos considerados normalmente como masculinos. En un corto intento de abordar los avances legislativos en la materia, principalmente a partir de 2004, han sido importantes, pero no han arrojado en todo los resultados esperados. Por ejemplo, la Ley de Igualdad de 2007 introdujo el objetivo de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en un plazo de ocho años en los consejos de administración con cierto tamaño, un objetivo legal que marcaba un límite mínimo del 40% de personas de cada sexo. Este último año el porcentaje de mujeres en consejos de empresas del IBEX 35 estaba en el 17%, objetivo incumplido. En relación a la Ley 1/2004, de Violencia de Género las estadísticas que maneja el Observatorio para la Violencia Doméstica dicen de manera clara que a día de hoy la ley no es suficiente, ni siquiera para rebajar los efectos de este tipo de conductas. Así que parece evidente que el Derecho Penal no ha sido todo lo eficaz que se esperaba. En parte no se puede negar porque los medios proporcionados por la administración no han sido suficientes. A partir de estas ideas el problema va más allá de lo jurídico y por ello los responsables políticos, ante una situación tan grave y de cierto fracaso, no podemos dedicar tiempo a contaminar ni con un poquito de politización este tema. El que hoy nos queda muchísimo por avanzar en materia de igualdad, conciliación, mercado laboral o violencia es responsabilidad de todos, de unos y de otros, y como nosotros remamos libres de prejuicios vamos a apoyar la moción.

Seguidamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, añade que: La lucha por la igualdad de género es una lucha por la justicia, por los derechos humanos y por una democracia real. Los datos sobre violencias machistas, terribles por sí solos, pero escalofriantes cuando asumimos cuando detrás de ellos hay mujeres y niños; los repetitivos datos en torno a la brecha salarial que sigue manteniendo en pleno siglo XXI hombres y mujeres en nuestro país; la diferencia de más de un 10% entre hombres y mujeres en paro registrado en el Estado Español; el aumento progresivo y preocupante de violencias machistas entre los jóvenes y una cosa tan simbólica, pero tan actual también como que todas las presidencias de las comisiones permanentes del nuevo Congreso de los Diputados sean ejercidas por varones y ningunas por mujer, nos dicen y nos indican que nos queda mucho camino por recorrer, yo creo que más del que nos imaginamos. Los últimos años han traído de la mano del Partido Popular un

recorte también de políticas de igualdad y en recursos humanos y económicos. Recordamos el intento de cierre de algunos centros de la mujer en nuestra provincia y en nuestra región. Compartimos las demandas que hoy nos trae el Grupo Municipal del Partido Socialista, pero queremos hacer hincapié en el papel que los ayuntamientos, a través de la cercanía con los ciudadanos y utilizando sus recursos (el Centro de la Mujer, la Casa de Acogida o los propios servicios sociales municipales), entendemos que deben de ser reforzados si creemos de verdad en la lucha por la igualdad. En ese sentido los servicios sociales y los centros de la mujer, con la Concejalía de Igualdad a su cabeza, precisan de un apoyo real en recursos humanos y económicos más allá de las declaraciones de intenciones y entendemos que ese apoyo real en recursos humanos y económicos debe mostrarse por parte de la administración autonómica y de la administración estatal deben demostrarse y deben traducirse en partidas presupuestarias que lo refrenden. Es vital que la administración regional y la administración estatal den un apoyo real y efectivo a los ayuntamientos en esta materia y esperamos ver, insisto, esa intención reflejada en los presupuestos.

A continuación toma la palabra la **SRA. ALONSO ROJAS**, Miembro del Grupo Municipal Popular, para indicar que: Yo cuando vi que a este Pleno venía a propuesta del Partido Socialista una moción precisamente para hablar sobre igualdad y sobre derechos de las mujeres de cara a la celebración del próximo día de marzo, quiero decir que me encontré gratamente sorprendida porque pensaba que lo primero que iban a hacer ustedes era recapacitar por una decisión que se ha tomado en esta legislatura, de este Pleno, y que por fin iban a retomar el tema y que iban, ahora sí, a votar a favor del protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de víctimas de violencia doméstica y de género, el cual el actual gobierno local se negó a firmar bajo un absurdo argumento que era la excusa de la falta de medios necesarios cuando ya cientos de municipios de toda nuestra geografía nacional lo han suscrito y especialmente, siendo muy significativos, municipios de nuestra región con muchos menos recursos, a la hora de hablar de policías locales, que el nuestro y que además habían sido firmadas por la unanimidad de sus plenos, entre ellos, por supuesto, encontrándose el Grupo del Partido Socialista igual que otros grupos políticos como también el Grupo Ganemos. Pero no, hoy ustedes querían traer a este Pleno una moción que no busca ni recapacitar en ciertas decisiones que ustedes mismos han tomado y que tampoco buscaba la unidad de los veinticinco concejales para trabajar conjuntamente por la igualdad de las mujeres en la ciudad de Toledo. Unidad en la que, por cierto, sí que trabajamos de manera muy directa y muy diaria dentro del Consejo Local de la Mujer aquí en la ciudad de Toledo. Hoy después de haber oído otra vez el literal de la moción a la señora concejal, han evidenciado otra vez que querían traer una moción de sesgo evidentemente partidista en la que además se realizan afirmaciones, algunas de ellas contradictorias y otras simplemente falsas. De corte ideológicamente partidista cuando hacen un falso relato de la evolución presupuestaria de las políticas públicas en materia de igualdad, en las que sorprenden afirmaciones que ustedes realizan en su propia moción como que en nuestro país "están creciendo las desigualdades mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres". Deben de referirse ustedes con esta afirmación a la situación política internacional que ustedes están generando y que además ya no les permite conocer

ni siquiera cuáles son sus políticas definitivas al estar pendientes de lo que les impongan otros partidos políticos. Sin embargo sí que es cierto que a lo largo de estos años y precisamente con todos los sectores políticos dejamos de lado la cuestión partidista y realmente pensamos en las cuestiones políticas en las que tenemos que tomar partido es cuando los avances legislativos en materia de igualdad han dado sus mayores frutos, siendo muy significativo, como bien también se recoge en la propia moción, la cuestión de materia de violencia de género o cuestiones en absoluto nada menores como la que ustedes también señalan literalmente en el texto de su propia moción, como es la subida de las pensiones mínimas. Por cierto, agradezco que sea algo que por fin ustedes reconozcan. Por eso ya les digo que aunque ustedes hoy hayan pretendido convertir este debate que debería ser político, en un debate exclusivamente partidista, nosotros sí vamos a votar a favor de esta moción e incluso con los absurdos que se plasman en dicho documento. Ahora bien, y de manera independiente al voto que ya les acabo de anunciar, nosotros les proponemos que realicen ustedes una transaccional en la que creo que van a estar ustedes absolutamente de acuerdo y es que se modifique la frase "que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Toledo inste al Gobierno de la Nación" por la frase siguiente que es "que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Toledo inste a la administración competente en la materia". Y propongo esta transaccional para que demuestren ustedes que lo que realmente les interesa es precisamente el cumplimiento de lo pedido y no hacer un mero debate partidista como parece ser que sí que pretendían hacer. Porque claro está muy bien que ustedes pidan, y leo literalmente, dotar suficientemente las partidas presupuestarias especialmente las destinadas a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las comunidades autónomas como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos, pero que se lo pidan al Estado, obviando con la administración competente en la materia, precisamente es la comunidad autónoma que es quien, por cierto, convoca como ustedes bien saben las ayudas a los centros de la mujer. O igual que extraña bastante que pidan ustedes la creación de un fondo de apoyo a los ayuntamientos, pero que se lo pidan solamente al Estado cuando saben perfectamente que en este tema también la competencia, por el mismo argumento que el anterior, la tiene también la Junta que es competente. Y yo no sé si es que como caen ustedes en errores tan grandes como éste, algunos de bulto, o si realmente en lugar de un error u olvido lo que subyace es una cuestión exclusivamente partidista porque en el punto tercero ustedes se refieren a la incorporación al curriculum educativo la formación en igualdad, cuando saben de sobra que el curriculum quien lo elabora es precisamente la Consejería de Educación que es quien tienen nuevamente la competencia en esta cuestión. Yo creo que deliberadamente ustedes lo que han cogido es que han visto todas las administraciones públicas que quedan ahora mismo, han dicho "a ver cuál es la que sigue gobernada por el Partido Popular, pues a ésta es a la que le vamos a exigir única y exclusivamente". Pero precisamente cuando ustedes piden el impulso de los servicios del Estado del Bienestar, se lo piden también a la Administración del Estado, a sabiendas de que la administración que se dedica a las políticas públicas, en relación con el cuidado de menores y de personas mayores y cuidado de dependencia es también la administración autonómica. Vuelvo a repetir, ustedes olvidan al resto de administraciones única y exclusivamente por una cuestión partidista y no solamente hacen eso sino que además evitan ustedes también comprometerse a nivel local en absolutamente nada. Podrían haber propuesto, por

ejemplo, la elaboración de un Plan Municipal de Igualdad, como ya tienen en marcha otros municipios de nuestra región, y que además permitiera hacer una radiografía de las necesidades específicas de las mujeres en la ciudad de Toledo así como pudiéramos avanzar en sus soluciones y en la puesta en marcha de las políticas de apoyo a la mujer. Pero no, ustedes querían poner encima de la mesa otro tipo de debate. Y vuelvo a decir, si ustedes de verdad consideran que su motivación era que el día ocho de marzo este Pleno, esta Corporación, pueda empezar a avanzar y pueda tener la unanimidad de los veinticinco concejales, supongo que no tendrán ustedes ningún tipo de problema en admitir la transaccional que les he propuesto, porque yo quiero y mi grupo entero quiere que el día ocho de marzo los veinticinco concejales de esta Corporación municipal estemos de acuerdo, sobre todo los concejales de esta Corporación municipal, porque hablar de violencia de género no es hablar de una cuestión partidista y de color político, aunque ahora a algunos les guste mucho hablar de colores políticos. Pero esta cuestión no es exclusivamente de unos partidos o de otros, porque hablar de conciliación de vida laboral y familiar no es exclusivamente de unos partidos y de otros, hablar de las cuestiones que afectan a la mujer no es de un partido o de otro y hoy desde luego a nosotros no nos van a encontrar en cierto tipo de debates, por eso espero que ustedes tampoco quieran entrar y admitan, como les digo, la transaccional propuesta.

En último lugar interviene la **SRA. SANDOVAL TORMO** con estas palabras: Decía Clara Campoamor cuando pedía el voto femenino “la república no puede defraudar a las mujeres”. Pues bien, la democracia tampoco puede defraudar a las mujeres. En nuestro país hemos tenido muchos avances que fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa, más igualitaria con leyes como la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley del Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación de Cero a Tres Años, etc. Pero no podemos dejarnos llevar por la nostalgia y resignarnos a que cualquier tiempo pasado fue mejor. El trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres debe ser una constante y en ningún caso ha de estar sujeto a los vaivenes de cambio de gobierno. El próximo ocho de marzo conmemoramos el Día Internacional con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año lamentablemente tenemos poco que celebrar. A lo largo de la legislatura de Mariano Rajoy se han adoptado numerosas medidas regresivas que han supuesto un importante retroceso en las políticas de igualdad y así se recoge en el punto 15 de las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas que recuerda al Gobierno de España que las medidas de austeridad adoptadas por el Estado tienen efectos negativos sobre las mujeres y que en tiempos de crisis debe hacer esfuerzos especiales para respetar los derechos de las mujeres, sosteniendo y ampliando la inversión y la protección social, especialmente de las mujeres más vulnerables y evitar medidas regresivas. Efectivamente el Gobierno de Mariano Rajoy adoptó un sinnúmero de medidas que han afectado a las mujeres en su día a día, la desaparición de organismos, la destrucción del empleo en el sector público, más de 300.000 puestos de trabajo destruidos, empleos estables ocupados fundamentalmente por mujeres; la aprobación de la LONCE que no hace ninguna mención al fomento específico o transversal de la igualdad entre hombres y mujeres, incumpliendo la Ley Integral de 2004 que obliga a incluir la igualdad de mujeres y obras en los programas y materiales del sistema educativo, por cierto,

competencia a nivel estatal; la modificación del artículo 187 del Código Penal que vuelve a despenalizar prácticamente el proxenetismo y dificulta gravemente la persecución de la trata de mujeres y niñas, la esclavitud del siglo XXI. Podría continuar largo rato. Créanme que todos estos recortes los digo a modo simple porque realmente tenemos muchos más que lo que han supuesto es un enorme retroceso en los derechos de las mujeres. Frente a este panorama desolador para las futuras generaciones es momento, y aquí quiero recalcar, de vincular a todos los partidos políticos y poderes del Estado en un compromiso firme en pro de una política permanente y no sujeta a los cambios de gobierno, destinada a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, que el mandato constitucional del artículo 9.2 que consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas no quede en papel mojado. Respecto a la transaccional que comenta la Sra. Alonso, decirles que no había ninguna intención partidista en esto puesto que el Gobierno de la Nación no es el Partido Popular, está actualmente en funciones. No hay claro signo político en la solicitud dado que actualmente el Gobierno de la Nación está en funciones y puede cambiar de signo. Por lo tanto, no la aceptamos.

14.2. PP: POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (3 CIUDADANOS TOLEDO y 8 PP) y 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Exigir al Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, Emiliano García Page, a revertir la medida firmada con el grupo Podemos de congelación y reducción progresiva de la enseñanza concertada por contravenir el derecho Constitucional que todos los toledanos tienen a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con la siguiente exposición: El progreso de España depende de la educación de sus futuras generaciones, pues el desarrollo de una nación descansa y lo hace sobre todo en el nivel de formación de su población, en el talento de sus ciudadanos y la Educación es, sin duda, el mejor camino para ese progreso que debe ser buscado, defendido y protegido desde cualquier administración. Nuestra norma fundamental regula el derecho a la educación en su artículo 27, y lo hace dotándole de las mayores garantías ya que el derecho a la educación es un derecho que se predica para todos por el hecho de ser persona, sean éstos españoles, extranjeros, es decir, absolutamente para todos, y que llega, como en el caso de los menores a convertirse en una obligación de prestación por parte del Estado cuyo cumplimiento se exige también a los padres o guardadores legales de los menores. La educación básica es obligatoria, pero también es gratuita y ésta debe reconocer los derechos que en el cumplimiento de dicho mandato, obligatoria y

gratuita, se concede a los padres, derechos que incluyen una dimensión de libertad tanto en el sentido de elección: el derecho a elegir centros distintos a los creados por los poderes públicos, consecuencia de la libertad de enseñanza, recogida en el artículo 27.1, y de la libertad de creación de centros docentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 27.6, y desde luego interpretado con arreglo al artículo 13.4 del Pacto Internacional de Derechos civiles, económicos, sociales y culturales. Pero también conlleva otra elección, el derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones y que está mencionado expresamente en el art.27.3. Pero sólo se garantizan las prestaciones de estos derechos si se hace de forma gratuita, sólo así habrá una auténtica libertad de elección. Nuestro modelo educativo debe dar una respuesta eficaz a los nuevos retos que plantea un mundo en permanente transformación; un mundo global, en el que nuestros alumnos deberán aprender, trabajar y a desarrollarse como personas. Y, en este contexto, nuestro modelo educativo debe satisfacer las demandas de las familias, pues no debemos olvidar que corresponde fundamentalmente a los padres la responsabilidad de educar y elegir la educación de sus hijos. La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Y España, en este sentido, ha ratificado numerosos tratados internacionales por los que el Estado se compromete a respetar la libertad de los padres de elegir para sus hijos el tipo de educación que desean (art. 2 protocolo 1^a Convenio de Roma). Por tanto, la libertad de elección de las familias debe ser una seña de identidad de nuestro sistema educativo y al defender dicha libertad estamos defendiendo derechos constitucionalmente reconocidos. Igualmente, debemos ser conscientes de que las decisiones sobre la educación de los hijos deben constituir un acto libre de cada familia y, entre estas decisiones, cobra especial importancia la de elección del centro educativo. El sistema de concertos educativos, ya ha venido recogido por otra parte, en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y en la Ley Orgánica de Educación (LOE), que garantiza la efectividad del derecho a la educación gratuita, y contribuye a hacer efectivo el derecho a la libre elección de centro educativo y en este sentido se reconoce la libertad de creación de centros para que las familias puedan optar. Las administraciones públicas deben garantizar el derecho de los padres a elegir para sus hijos una educación conforme también a sus propias convicciones que se vulneraría si solamente pudiera ejercerse por quienes cuenten con medios económicos suficientes para poderla llevar a cabo y se discriminara con arreglo al potencial económico de cada familia. Por eso, la administración debe apoyar a aquellas familias que lo precisen en función de su nivel de renta, independientemente de la titularidad de la opción educativa elegida, pública en centro de titularidad pública o pública en centro concertado, dotando de recursos suficientes a los centros educativos tanto públicos como concertados, pues ambos deben ser sostenidos con fondos públicos, obtenidos de los impuestos pagados por todos los ciudadanos independientemente del centro educativo elegido para sus hijos, siendo esta la única garantía de que cualquier toledano, sea o no español, castellano manchego o español, ejerza un derecho constitucionalmente reconocido. La educación concertada es un modelo que da respuesta a una demanda de la sociedad en nuestro país, región y, como no, en nuestra ciudad, donde existen nueve centros de educación concertada y se da servicio, educación, a los 6920 alumnos y sus familias que, a día de hoy, pueden ejercer así su derecho constitucional. No se puede entender la educación en nuestra ciudad sin considerar la aportación de la escuela pública concertada. Como

ya se ha mencionado, sin la oferta alternativa que la enseñanza concertada supone, no habría una libertad de elección efectiva que exige nuestra norma máxima para tener un modelo educativo del siglo XXI sustentado en la pluralidad, la diversidad y la libertad. Por esa razón resulta incomprensible la medida anunciada por el Gobierno regional, presidido por el Sr. García-Page, en la que, por un pacto con PODEMOS se ha anunciado "el compromiso del Gobierno de congelar en 2016 e ir reduciendo progresivamente la financiación pública a la educación concertada". A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo: Exigir al Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, Emiliano García-Page, a revertir la medida firmada con el grupo Podemos de congelación y reducción progresiva de la enseñanza concertada por contravenir el derecho constitucional que todos los toledanos tienen a elegir el tipo de educación y centro para sus hijos".

Seguidamente la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, añade que: Ciudadanos defiende y aboga por la educación como pilar fundamental de nuestra sociedad. En este sentido Ciudadanos siempre estará al lado de la educación pública, de la educación pública tanto de gestión pública como de gestión privada, ya que ambas responden al interés público. Consideramos que los conciertos educativos han sido un apoyo importante para llevar la educación pública a lugares a los que la red de colegios de gestión pública no había podido llegar y que contribuyen a la pluralidad y diversidad de la oferta educativa. Por otro lado, Ciudadanos critica que algunas escuelas concertadas no respeten los conciertos, haciendo cargar a las familias con costes encubiertos no justificados. Y poner freno de forma decidida usando todos los instrumentos legales posibles a la introducción de cualquier tipo de tasa, tarifa o gasto por parte de los colegios públicos o concertados. Así mismo, Ciudadanos no apuesta por establecer nuevos conciertos con escuelas de educación diferenciada por cuanto éstas no reflejan el modelo de sociedad que defendemos desde Ciudadanos en términos de diversidad. Pero esto no quiere decir que estemos de acuerdo sin dejar sin recursos o minorizarlos de una manera progresiva a aquellas familias que quieren optar por una educación pública, gestionada de una manera privada. La existencia de diferentes modelos educativos garantiza la libertad de elección de las familias y un enriquecimiento del sistema.

A continuación el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, comenta lo que sigue a continuación: Hace cuarto de hora escaso la concejal, Sra. Alonso Rojas, hablaba del uso partidista de los debates y de ese tipo de cuestiones y diez minutos después nos encontramos con esta moción. Mire, Sr. Labrador, el oportunismo político que destila su grupo en esta propuesta empieza a ser abrumador y casi, casi sonrojante. Hablan ustedes de la libertad de enseñanza y de lo importante que es la educación como si acabaran ustedes de llegar a esta región y a esta ciudad y se olvidaran de lo que ha sido la lucha por la educación en esta región en estos últimos años. Cuando la sociedad de Castilla-La Mancha y por supuesto la toledana se echó a la calle defendiendo la educación, la educación, la educación pública, ustedes estaban recortando y desmontando un sistema de educación pública que ha costado muchos años y que no se nos olvide que la administración debe, porque es su obligación, ser la garante de que ese sistema de educación pública mínimamente de calidad. Cuando se suprimieron profesores de apoyo en educación infantil, cuando se cerraron escuelas rurales, cuando se negaba la reposición de plazas, cuando se recortaba el

presupuesto de los centros o se despedían profesores interinos por centenares a ustedes no se les oyó ni una sola vez una palabra en defensa de la educación ni pública ni privada ni concertada. No se les oyó absolutamente nada hablar ni argumentar en relación a la libertad de elección. ¿Por qué? Pues mire usted, porque estaban ustedes encantados de lo que estaba sucediendo en esta región, porque su modelo de educación estaba bastante claro. Madrid marcó el camino y la Sra. de Cospedal ha sido una alumna aventajada en esta cuestión. Porque están ustedes hablando de un sistema educativo, el que les gusta y el que les cuesta muchas veces reconocer que quería permitir que el terreno público, que el suelo público se regalara, se destinara a la construcción de centros privados, centros privados en muchos casos que discriminan a sus alumnos en razón de género, que tienen unas tasas de comedor y para eso no hace falta irse muy lejos, en esta ciudad lo podemos ver, hasta un veinte por ciento más caras que los comedores escolares que tienen los colegios públicos. Y se lo puedo demostrar, Sra. Alonso Rojas, cuando quiera, visitando alguno de esos colegios. Por cierto, con las mismas empresas de catering que tenemos en los colegios públicos, las mismas, hasta un veinte por ciento más caro, hasta un veinte por ciento más caro. Y lo podemos ver cuando quiera. Y se empeñan ustedes en hacernos creer que existe la enseñanza pública concertada, me ha parecido escuchar que decían. Miren, eso no existe, existe la educación pública, existe la educación pública. Luego podemos entrar a debatir sobre el modelo de gestión de esa educación público, pero no existen centros públicos y centros concertados, existen centros públicos y centros privados, algunos de los cuales, más de los que a mí me gustaría, desde luego, tienen un concierto educativo con la Administración Pública. Pero no nos lleven ustedes a terrenos en los que pretenden hacernos comulgar con ruedas de molino porque lo que traen ustedes hoy aquí no tiene nada que ver con eso, tiene que ver con aprovechar el ruido mediático de una cuestión como tiene que ser ésta. Para nosotros ustedes tienen poca legitimidad ética para hablar de libertad de enseñanza cuando han pretendido llevarnos a un sistema educativo doctrinal y sectario que es el que les gusta a ustedes y yo creo que deberían decirlo y reconocerlo abiertamente porque no hay ningún problema, porque cada uno defiende el modelo que quiere. Miren, su moción no tiene nada que ver con la libertad de enseñanza, absolutamente nada, ni tan siquiera con la defensa de un modelo educativo que ustedes legítimamente pueden defender y del que estoy seguro que podríamos debatir. Ustedes han venido hoy aquí a hondear estereotipos, fantasmas, miedos... sin darse cuenta que eso ya no funciona, no funciona y que los españoles, los toledanos en este caso, ya les tienen cogido el truquillo a esta cuestión y han madurado mucho. Sr. Labrador, yo sé que usted es una persona educada y me lo ha demostrado aquí en este Pleno y en conversaciones privadas, pero no todo el Partido Popular es así. Esos fantasmas y miedos de los que le hablo se airean miserablemente, y perdóneme que lo diga así, por parte de algunos afiliados y cargos públicos de su partido en esta región de forma vergonzosa y casi, casi denunciante. Déjeme que le enseñe lo que hace tres días escasos un exconcejal de su partido político en este Ayuntamiento, el Sr. Javier Alonso Cuesta, lo nombro porque es una copia de sus redes sociales, y que es una cuestión absolutamente pública, en su página de Facebook, y creo que actual cargo público también del Partido Popular en un pueblo de nuestra región, no lo sé si lo sigue siendo, pero en todo caso lo ha sido, en donde mezcla este asunto del que legítimamente podemos debatir con la ETA, con 1936, con las armas y con la persecución a las autoridades eclesiásticas. Esto es lo que yo creo que está buscando el Partido Popular, agitar

estos miedos que, por cierto, firman, firman con un innegable "arriba España". Esto es lo que yo creo que está perdiendo el Partido Popular y que desde luego no leeré aquí para evitar que el acta de este Pleno contenga las atrocidades, las barbaridades y los argumentos miserables que su compañero o excompañero de partido anda vertiendo en las redes sociales. A eso es a lo que yo creo que han venido ustedes hoy aquí, a agitar, eso sí, en su caso, Sr. Labrador, con educación y con talante, una cuestión que no tiene nada que ver con lo que presentan ustedes en su moción. Déjeme decirle, en todo caso, y ya en un tono más tranquilo, que yo no creo que los centros educativos privados con concierto estén en peligro en esta región. Déjeme que se lo diga. Y ¿sabe usted por qué? Porque es Emiliano García-Page el Presidente de esta región y yo creo que su concepto de la educación y el suyo seguramente están más cerca de lo que ustedes creen. Así que yo creo que los colegios privados con concierto público difícilmente van a ver recortados sus recursos en esta legislatura. Más allá de esta cuestión, nosotros creemos que la obligación de la Administración Pública es invertir en educación pública y que al final los conciertos educativos, que no me voy a poner a hablar históricamente de dónde vienen y por qué vienen y quién los auspicia, no dejan de terminar siendo un lastre para la inversión en la educación pública. La Administración Pública Local, Autonómica y Estatal tienen la obligación de ser los garantes de una educación pública, digna, gratuita y en condiciones para todos y eso hoy no lo tenemos en nuestra región, entre otras cosas, por los cuatro años de gobierno que ha tenido el Partido Popular. Y me gustaría, de verdad, que un día podamos tener, aunque no está dentro de nuestras competencias, un debate tranquilo y sosegado sobre el modelo educativo que cada uno queremos, en el que seguramente, como hay cuatro grupos, seguramente hasta tengamos cuatro opiniones distintas de cómo debe de ser, pero sin olvidar que la primera obligación que una Administración Pública es defender la educación pública es defender la educación pública. Y le voy a decir más, a mí el presunto acuerdo al que se ha llegado en las Cortes Regionales se me queda corto.

Vuelve a intervenir el **SR. LABRADOR ENCINAS** argumentando que: El artículo 27, como bien decíamos, habla de la educación como derecho a todos, pero comprende algo más que sólo el derecho a la educación porque comprende también el derecho a la enseñanza. Cuando hablamos del derecho a la educación es un derecho de máximos, es un derecho obligatorio, un derecho para todos. El derecho a la enseñanza ya es más limitado y ahí sí, voy a estar de acuerdo con usted, es un derecho de garantía prestacional por parte del Estado, es un derecho y una obligación de una enseñanza pública que debe de darse a todas las personas por el hecho de serlo y especialmente a los menores, en cuyo caso se convierte, no sólo en un derecho sino en una obligación que debe garantizar el Estado y que debe exigir a los progenitores o a los guardadores legales. O dicho de otra manera, hay un derecho a la educación para todos, pero hay un derecho a la enseñanza también recogido y ese derecho a la enseñanza se manifiesta en varias acepciones, un derecho a la enseñanza libre, un derecho tanto a la enseñanza libre de elección del 27.1, del 27.6, de los padres de elección de centro y de creación de centros como un derecho a la enseñanza de libertad de cátedra que usted también conocerá. Pero también el derecho a la enseñanza y el derecho a la educación, en mayúsculas, otorga unos derechos a los padres y los derechos que otorga a los padres el artículo 27 que nos hemos dado todos, son "usted puede crear un centro independientemente de los que cree el Estado", primera condición y así viene

recogido en el 27.6, y "usted puede elegir un centro distinto al que se ha creado por parte de las administraciones públicas" y "usted puede, precisamente en la minoría de edad, como establece el Tratado Europeo y ha señalado el Tribunal de Estrasburgo, que el Estado respete el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas, porque sólo así...", sigue diciendo el tribunal, "se protege la posibilidad de un pluralismo educativo esencial en la preservación de una sociedad democrática, objetivo que debe de ser preservado desde la gratuidad", porque si no es preservado desde la gratuidad no existe un derecho real de elección y un derecho que tengan los padres a poder elegir la educación de sus hijos. Si estamos rechazando que la educación es obligatoria, pero quitamos el término gratuita, desde luego, estaremos incumpliendo al menos la mitad del mandato y, dicho de otra manera, usted dice que no son centros públicos. Mire, tampoco son privados y se lo voy a demostrar. Primero, porque tienen una financiación pública; segundo, porque existen los consejos escolares; porque existe la obligación del Estado, desde luego, de vigilar que el 27.2 se cumple a la hora de crear una educación objetiva en valores democráticos. Perdona, si es que viene en la Constitución, no es que lo diga yo, es una cuestión de lectura. Pero miren ustedes, a diferencia del derecho a la vivienda, permítame otra vez, que luego dice que le damos clase, está en la sección primera, y entonces es un derecho que es susceptible de amparo ante el Tribunal Constitucional o, dicho de otra manera, de prestación obligatoria por parte del Estado. Lea que sobre eso hay mucha literatura. Cuando está hablando de una prestación obligatoria por parte del Estado la obligación se tiene que manifestar efectivamente en la posibilidad actual de hacer. Pero mire, además no es una cuestión sólo de servicio, es una cuestión de libertad, de poder elegir la libertad para que haya realmente una educación en libertad, y usted dice que mi partido y representantes de mi partido vienen a plantear temores. No, mire usted, yo vengo a leer el acuerdo entre los grupos parlamentarios Socialista y Podemos para la tramitación parlamentaria de los presupuestos regionales de 2016. Y leo textualmente, "el Gobierno de Castilla-La Mancha se compromete a través de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016 a: punto 2º, reforzar la educación pública, apartado a) el gasto presupuestario para 2016 destinado a los conciertos educativos de educación primaria y secundaria se congela". Y le voy a leer el punto entero para que no me diga que lo secciono, "en relación a lo presupuestado en el 2015 de manera que no se realizarán nuevos conciertos, b) se adquiere compromiso de reducir progresivamente la financiación pública de la educación concertada y garantizar la disponibilidad de plazas en la educación pública". Mire usted, no es que vengamos a crear miedos, es que el Sr. Emiliano García-Page en un acuerdo con Podemos que, por cierto, incumple lo que es el convenio y el acuerdo con los sindicatos de analogía en las retribuciones, que le obliga lógicamente a elevar el dinero presupuestado para el concierto, entre otras cosas para la retribución de los profesores de educación concertada (ya sabe que el mínimo lo establece el Estado y las comunidades autónomas deben de adaptarse a él). Con lo cual al final el planteamiento es que a lo mejor ha tratado de engañar a los que firman el acuerdo y a los que no firman el acuerdo. Pero miren, si hablo primero de congelar y hablo luego de reducir no hay ninguna otra imposibilidad de interpretación. Reducir: hacer menor la cantidad, el tamaño, la intensidad o la importancia de una cosa. Es más, si usted me dice que reducir no es aportar menos cójase luego cuando habla de reducir los convenios con las empresas privadas en la sanidad. Porque no se

puede soplar y sorber al mismo tiempo. Y eso es lo que dice, reducir, a no ser, a no ser que estemos hablando de que reducir se refiera a otra acepción del verbo, que es someter u obligar, obedecer algo o alguien que ofrece resistencia. Entonces tendríamos la interpretación que hace la Sra. Consejera de Educación de este gobierno y leo textualmente: "estamos acertando porque en esta región la educación sólo tiene un color y es el color rojo, es el color de los socialistas". Mire, esto es lo que se llama falta de libertad. No es una cuestión de alarmar, es una cuestión de decir lo que se está haciendo por parte del gobierno regional y que afecta a 6.920 alumnos que están en esta ciudad. Mire, además es una cuestión de garantía real y de lógica y de sentido común. Los conciertos educativos en el año pasado, datos de la Junta de Comunidades, se establecieron en cantidades de 2.585 euros por alumno, a 2.700 euros por alumno, dependiendo del tipo de concierto que fuera. La educación pública, en centro público supuso un gasto por alumno de 5.105 euros, datos de la Junta de Comunidades. Si hacemos la cuenta de 6.920 alumnos y lo ponemos por el precio máximo del concierto estamos diciendo que necesitaríamos, necesitaríamos diecisiete millones de euros, exactamente 16.835 euros para garantizar la educación al menos de 6.920. Mire, no entro en la creación de colegios, en la creación de instalaciones, no hablo de nada de eso. Pero hablo de una cosa, no es una cuestión de educar sólo en determinados valores, a los que los padres tienen derecho, porque todos nos lo hemos dado en el artículo 27.3. Es una cuestión sencillamente de garantía y de ejercicio de la libertad a la hora de la educación. Sólo si hay una posibilidad real de elección, sólo si esta elección se hace con carácter gratuito, independientemente de la posibilidad económica que tenga una familia, sólo así estaremos hablando de una auténtica libertad. Ustedes, por lo visto, si no votan a favor es que estarán convencidos, como usted decía, porque a mí sí me gusta escucharles, no como otros que contestan lo que tienen escrito sencillamente, cuando usted me decía "es que ustedes se cargaron la educación", no, estamos orgullosísimos de salvar la educación que otros estuvieron a punto de destrozar, estamos orgullosísimos de haber reducido la tasa de fracaso escolar en once puntos en estos últimos cuatro años, estamos orgullosísimos de que a pesar de las políticas de destrozo sistemático que hizo el Partido Socialista y que incapaz de garantizar la subsistencia del sistema educativo, nosotros pudimos hacer con el esfuerzo de todos los castellanomanchegos que los colegios sigan abiertos, que los niños vayan al colegio y que sea una educación gratuita, de calidad y once puntos de abandono de tasa escolar por debajo de lo que ustedes señalaron. Muchas gracias por su permiso y espero que defiendan la libertad de educación contemplada en el artículo 27 y no se dejen llevar de historias antiguas que a usted le gusta mencionar, pero que desde luego no se corresponden con una sociedad que quiere ser libre en el siglo XXI.

Cierra el turno de intervenciones el **SR. GONZÁLEZ CABEZAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, con estas palabras: Resulta curioso y cuanto menos desconcertante que el partido político que ha gobernado la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los últimos cuatro años presente al Pleno de este Ayuntamiento una moción sobre educación, aspecto que desprecia cuando ejerce el poder como ya se ha observado. Pues el Partido Popular es el responsable de la situación de deterioro en que se encuentra nuestro sistema educativo porque ha aplicado durante su mandato los mayores y más brutales recortes presupuestarios de toda la historia del actual período democrático en materia de educación. Por otra parte, el Partido Popular sabe a ciencia cierta que el Ayuntamiento no tiene

competencias en dicha materia y que en más de una ocasión representantes de su partido se han negado a debatir en los plenos asuntos que son ajenos a la Administración Local. No obstante no seremos nosotros los que nos oponamos a debatir éste y cuántos temas sean de interés para los toledanos y les afecten directamente. Este concejal que les dirige la palabra ha vivido en primera persona la ignominia y el dolor que el Gobierno de Cospedal ha infringido a la escuela pública. Pues en los cuatro últimos años ha sido director de un instituto de enseñanza secundaria de Toledo y ha sido testigo de la reducción de presupuesto y de personal, no sólo docente sino también de administración y servicios en más de un 30%; ha sufrido el aumento de ratio de alumnos por clase en todas las etapas educativas, así como la amortización y desplazamiento de un gran número de profesores; ha visto como se han dejado sin apoyos ni recursos a aquellos alumnos más vulnerables y todo ello con el argumento cínico de mejorar la calidad de la enseñanza y de salvaguardar la escuela pública. No podemos compartir con ustedes el ataque que dirija al gobierno regional porque están manipulando a la opinión pública haciéndoles ver cosas que no son ciertas. El ejecutivo autonómico no ataca en absoluto a la educación concertada que funciona como subsidiaria de la enseñanza pública. Pues en ningún caso el Presidente de Castilla-La Mancha ha dicho que se vaya a rebajar la aportación a la enseñanza concertada y así se refleja en los presupuestos, no habrá reducción de financiación y las plazas actuales se seguirán manteniendo, pero no será necesario concertar más plazas en la misma porque la apuesta del gobierno autónomo, como es de justicia, consiste en equilibrar el sistema para recuperar la educación de gestión pública en Castilla-La Mancha que ha sido gravemente vulnerada en los cuatro últimos años. Se trata, por tanto, de invertir la tendencia experimentada durante la pasada legislatura en la que el Gobierno de Cospedal realizó un ataque premeditado contra la Escuela de Gestión Pública. La presente moción es una cortina de humo para tapar los atroces recortes que el gobierno de María de Cospedal ejecutó en materia de educación en Castilla-La Mancha, legislatura que se saldó con siete mil profesores menos, un ratio de más de treinta alumnos por aula y el cierre de unas setenta escuelas rurales lo que provocó un enorme perjuicio para los pequeños municipios. En un informe elaborado por el Consejo Escolar Regional se señala que los recortes de estos años han pasado factura en nuestra región deteriorando la calidad educativa y empeorando el sistema. Desgraciadamente construir es más complicado y laborioso que destruir, reconstruir lo que se ha destruido en cuatro años va a costar tiempo, pero el ejecutivo regional está empeñado en esta tarea y para ello ha anunciado que va a aumentar en un 4,7% el presupuesto de educación, cultura y deportes. Si esta apuesta por el equilibrar el sistema está en la filosofía del gobierno regional, la nuestra, como Ayuntamiento de Toledo, que no tiene competencias en materia educativa, está en seguir impulsando y desarrollando los programas municipales dirigidos a toda la comunidad educativa sin distinción alguna, programas que sirven para completar la formación académica de nuestros niños y jóvenes con actividades de diferente índole, a través de programas como "El Toledo Educa", que tienen una gran aceptación en todos los centros educativos de nuestra ciudad. Como conclusión a esta intervención le pedimos al Partido Popular que no amedrente a la ciudadanía con falsos argumentos y que reconozca de buen grado que el gobierno regional está haciendo un enorme esfuerzo por recuperar poco a poco los servicios y los medios que fueron cercenados por el Gobierno de Cospedal especialmente en ámbitos como la educación, la sanidad y los servicios sociales.

14.3. PP: POTENCIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE SANTA TERESA.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (3 CIUDADANOS TOLEDO y 8 PP) y 13 en contra (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO), **ACUERDA:** Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- El Pleno solicita al equipo de Gobierno la realización de las acciones que correspondan con las distintas administraciones para convertir la parcela situada entre la Avenida de Carlos III, el Camino Molinero y la Avenida de América, llamado "parking de Santa Teresa", en un verdadero estacionamiento dotado con las infraestructuras necesarias que se corresponden con una ciudad Patrimonio de la Humanidad como Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Da comienzo al debate la **SRA. GARRIDO POLONIO**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, para exponer que: A diario la zona de Santa Teresa acoge a un gran número de trabajadores, estudiantes universitarios o usuarios de la zona comercial del barrio. Una parte de éstos emplea el vehículo privado, lo que supone que un gran número de vehículos se estacionan en la parcela que se encuentra situada entre la Avenida de Carlos III, el Camino Molinero y la Avenida de América. Este terreno, lindante con el denominado Poblado Obrero de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo y la parte de atrás del barrio de Santa Teresa independientemente de su titularidad, es un enclave urbano que actualmente pervive en medio de dicho barrio, de la Universidad de Castilla-La Mancha, terrenos municipales y el yacimiento arqueológico de la "Vega Baja", debería adecuarse como un verdadero parking, amén de la necesidad de que, de cara al futuro quedase integrado en una zona a la que en su conjunto habría que darle una solución de desarrollo que proporcionase una visión integrada y de conjunto en la ciudad de Toledo. En este sentido, una adecuación de dicho parking permitiría, no sólo comenzar a trabajar en esa zona de cara al futuro, sino la correcta prestación de un servicio público, integrado directamente en el modelo de ciudad que queremos y en la configuración de la misma. Toledo debe desarrollar las que le corresponden a una ciudad moderna creada con parámetros de calidad de vida del siglo XXI, que sirvan como impulso a la innovación y al dinamismo cultural, social y económico, pero siempre de forma integrada con el legado de nuestros antepasados, por ello la necesidad de que la acción que se acometa tenga en consideración el entorno en que quedaría situado dicho aparcamiento. En este sentido, debemos pensar en una ciudad cohesionada en la diversidad que promueva su desarrollo bajo los criterios de sostenibilidad y de manteniendo del equilibrio entre la indiscutible obligación de la preservación de sus valores patrimoniales y la necesaria expansión. Acometer un aparcamiento disuasorio en esta zona supondría el inicio del adcentamiento de una parte de nuestra ciudad que, a día de hoy, dan una imagen de dejadez y desinterés total por parte del Consistorio. Por otra parte sería un impulso decisivo a la hora de poder revitalizar el barrio de Santa Teresa y posibilitar con esta nueva infraestructura la creación de un

Centro Comercial abierto tal y como se ha demandado por los vecinos y comerciantes de la zona. A la vista de lo expuesto, interesamos sea adoptado el siguiente acuerdo: El Pleno solicita al equipo de gobierno la realización de las acciones que correspondan con las distintas administraciones para convertir la parcela situada entre la Avenida de Carlos III, el Camino Molinero y la Avenida de América, llamado "parking de Santa Teresa", en un verdadero estacionamiento, dotado con las infraestructuras necesarias que se corresponden con una ciudad Patrimonio de la Humanidad como Toledo.

Obtenido turno, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, comenta lo siguiente: En aras a la brevedad le diré que la proposición que nos traen ustedes hoy al Pleno entendemos que es una necesidad real que demandan todos los vecinos, todos los usuarios, los comerciantes de la zona, incluso. Sólo hay que ver la gran cantidad de vehículos que allí se aparcan para entender que es una necesidad real. En nuestro programa electoral así lo recogíamos también y dado que dicho aparcamiento da respuesta a la necesidad de muchos usuarios, como estudiantes, trabajadores, comerciantes y personas que visitan nuestra ciudad lo lógico es que se actúe adecentando la zona para que también en los aparcamientos disuasorios demos una buena imagen, un poco más amable de la ciudad y también que sea más operativa, también más accesible para aquellas personas que tienen dificultad a la hora de trasladarse y moverse. No hay nada más que ver cómo se encuentra la zona prácticamente intransitable los días de lluvia, llena de charcos y de baches. Por eso vemos necesaria la intervención del Ayuntamiento, entablado las conversaciones con las distintas administraciones y adecentando en la medida de lo posible y adecuando la zona.

En uso de la palabra, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, manifiesta que: Lo que usted nos pide, Sra. Garrido, o lo que nos pide su grupo ya lo estamos haciendo y además usted sabe que lo estamos haciendo, sabe y lo indica en su propuesta, cuando habla de acciones que correspondan, cuando nos insta al gobierno a que emprendamos acciones que correspondan con las distintas administraciones, sabe que buena parte de lo que usted nos propone o de lo que allí podamos hacer desde el Ayuntamiento depende de un acuerdo con el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa que, como usted sabe, es la propietaria de la parcela, y que se está negociando con ellos, se está dialogando, se está debatiendo un acuerdo con ellos en este momento. Yo creo que no está bien, Sra. Garrido, aprovechar la información que sus compañeros le hagan llegar del Ministerio de Defensa de algo que sabe que estamos negociando en este momento para intentarle sacar jugo político a algo que, insisto, usted ya sabe que estamos haciendo, ya lo sabe y seguro que lo llegaremos a hacer.

En nueva intervención la **SRA. GARRIDO POLONIO** añade lo que sigue a continuación: Me sorprende enormemente la seguridad con la que usted emplea que "yo sé, yo sé, yo sé" de mis amigos de Defensa. No sé absolutamente a lo que se está refiriendo, me encantaría que me lo explicara, me encantaría que me lo explicara, de verdad. Me quedo absolutamente sorprendida. No obstante, siguiendo con la moción, lo primero de todo, de verdad, tenga usted un poco más de seriedad a la hora de responder, no sea usted tan demagogo y se ande por las ramas y eche balones fuera porque el hecho es absolutamente sencillo y simple: El Ayuntamiento

hace años puso al servicio de los toledanos un parking en la zona de Santa Teresa. Este parking, como todos ustedes conocen, es ampliamente utilizado por todos los toledanos las veinticuatro horas del día y a fecha de hoy está absolutamente deteriorado, casi impracticable y, como ya hemos dicho, da una imagen, si me lo permiten, lamentable. Además es una zona que está en los suburbios o en las afuera de una ciudad cuando en realidad está en pleno centro de la misma. Si el Ayuntamiento quiere prestar un servicio, en este caso de parking, lo lógico es que se preste de la mejor manera posible, esto es, que el parking esté en las mejores condiciones para su uso y a día de hoy no sólo no se cumple, sino que el parking está en condiciones inadmisibles. Si no se procede a su inmediato acondicionamiento con las infraestructuras necesarias de un parking podemos decir que el Ayuntamiento está defraudando a todos los vecinos porque, en vez de prestar un servicio, un servicio en condiciones dignas, mantiene una infraestructura en precario en todos los sentidos. Ese aparcamiento se encuentra, como ya hemos dicho, en una zona que reúne dos colegios en las proximidades, el campus universitario y es una de las zonas comerciales más transitadas. Lo que supone que es usado por un amplísimo número de vecinos. En definitiva, no estamos hablando de una situación casual o residual, sino que, por el contrario, da servicio a prácticamente todos los toledanos. Y eso, señores, es lo que hay, no vale argumentar que no es nuestra la titularidad porque eso a los toledanos lo que les interesa es que se solucionen. Y además hay otro parking situado entre el Coronel Baeza y la Avenida Mas del Ribero que está en la misma situación y ése sí se adecentó, y no vale argumentar que es una zona que está dentro de un plan especial o que está dentro de no sé qué tratar, porque eso también se puede solucionar. Insisto, a los toledanos lo que les importa es que se den soluciones. La realidad es clara, el Ayuntamiento, con un magnífico criterio en su día, decidió que esa parcela se destinase al uso de parking, parcela que en estos momentos está deteriorada y dependiendo de la época, como ya ha dicho nuestro compañero, es un aparcamiento, a veces es un barrizal e incluso a veces es un lago. Pues simple y llanamente, arréglenlo, dótenlo de las infraestructuras necesarias, conviértalo en un parking como Toledo merece. Así de sencillo. Pongamos todo lo que esté en nuestra mano y acuerden lo que sea necesario y con quién sea necesario y ustedes dicen que ya están teniendo conversaciones. Pues eso, acuerden lo que sea necesario y con quién sea necesario. Y si ustedes tienen voluntad política lo pueden hacer y de una manera rápida y eficaz. Toledo es una ciudad patrimonio que no puede ofrecer la imagen que esta zona de aparcamientos está ofreciendo, llena de barro, de baches y en unas condiciones que de continuar así lo único que nos genera son protestas por parte de los usuarios. Aprovechen el momento, no hay mejor ocasión que ésta para iniciar en esa zona lo que debe estar integrado en el futuro, el yacimiento arqueológico y la prestación del servicio de parking en las mejores circunstancias. Y así estaremos en condiciones de afirmar que ésta es la ciudad patrimonio que queremos. Queremos ser un Toledo orgulloso de nuestro pasado, pero a la vez un Toledo que vive el presente de cara al futuro. En definitiva, queremos ser una ciudad del siglo XXI. Al igual que ustedes, me imagino, bueno, con el problema que tenemos con las Juntas de Distrito quizás no les haya llegado, pero a nosotros sí nos llega: reciben numerosas quejas del estado del aparcamiento, del estado del aparcamiento de todos los vecinos. Y si ustedes lo usan, como es mi caso, pueden comprobar que lo todos los vecinos exigen y lo que yo mismo exijo es cierto. El parking está hecho un asco, no podemos demorar su acondicionamiento y, lo más importante, no se pueden escudar en argumentos

como los que le he escuchado, Sr. Mateo, para no acometer con rapidez y eficacia un acondicionamiento que es necesario y que debemos a nuestros vecinos. Insisto, no valen largas, no valen buenas palabras y no vale que ya tenemos conversaciones. Los ciudadanos quieren un compromiso rápido y efectivo de acondicionamiento con las infraestructuras necesarias. Nos debemos a los toledanos y éstos nos lo exigen. Empiecen, por favor, a ejercer su acción de gobierno, empiecen a hacer realidad eso que los toledanos necesitan, servicios de calidad con plazos de cumplimiento reales. Por todo ello, les ruego que, por favor, no tarden más y empiecen ya con el tema, hoy mismo incluso.

Pone fin al debate el **SR. GARCÍA PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando que: Instar a que realicemos lo que ya venimos realizando, ciertamente entendemos que es una obviedad. Esta moción entendemos que está superada por la propia acción del gobierno local. Es probable que se deba a una falta de documentación o no sé si a un desinterés por el asunto, por parte del grupo que la plantea, o simplemente por dejadez, porque bien es cierto que nuestra propia Alcaldesa, el nueve de diciembre trasladó abiertamente el compromiso con el adecentamiento de esa zona, de ese adecentamiento del propio, tanto en todos los medios de comunicación, y está en La Tribuna, en el propio ABC, como medios descritos, que lo recoge...

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** para indicar al Sr. López Gamarra que guarde silencio.

Prosigue el **SR. GARCÍA PÉREZ** de la siguiente manera: Les decía que el nueve de diciembre, que recogen todos los medios el día diez, se compromete a dar una respuesta adecuada a todos los vecinos de Santa Teresa adecentando el parking disuasorio. Para lo cual se promoverá un acuerdo con el Ministerio de Defensa, del Gobierno de España, para la autorización de su uso. Para ello sí les quiero adelantar que se ha ultimado la negociación y está pendiente simplemente de formalizarse una vez ya se cuenta con los informes jurídicos favorables antes de presentarse la propia moción y lo puedo documentar. Como ya conocen, el punto de partida es el convenio del 15 de marzo de 2011 entre la propia Junta de Comunidades, el Ayuntamiento de Toledo e INVIED que, como saben es el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa del Gobierno de España, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de tramitar un PERIM, Plan Especial de Reforma Interior y Mejora y aprobarlo en dos años. Se aprobó en septiembre de 2012. Y como resultado del PERIM aprobado el Ayuntamiento ha acometido la elaboración del correspondiente proyecto de reparcelación. A través del convenio INVIED autorizará en su caso el uso al Ayuntamiento, la parcela que ocupa el actual parking de Santa Teresa y el Ayuntamiento se compromete en la formalización del acta y utilizarla para, única y exclusivamente, el estacionamiento de vehículos libre y gratuito, a favor de la población de nuestra ciudad. Por cierto, además, para orientarles en nuevas mociones, les facilitamos nuevamente el trabajo si les decimos que mantenemos el compromiso de apoyar al barrio de Santa Teresa que constituye uno de los pulmones comerciales de nuestra ciudad, que se ha visto afectado gravemente por las superficies comerciales, y en este sentido pueden tener la seguridad de que mantenemos una interlocución directa de varias concejalías y directamente de nuestra Alcaldesa con los propios comerciantes del barrio. Por cierto, respecto a lo que dicen ustedes, ahí de centro comercial abierto,

los propios comerciantes lo han descartado. Creo que es importante la escucha activa a los vecinos directa. Eso de ponerse delante de un frontis y continuamente lanzar críticas sin sustanciarlas en opiniones de los vecinos creo que no es lo más adecuado. Revitalizar la zona comercial requiere de actuaciones globales de mejora, del acerado, de la iluminación, de la señalética que afrontaremos con los vecinos, los comerciantes y los hosteleros, justo como lo venimos haciendo, sin necesidad de que lo soliciten, nos insten, ya que estamos en ello y hacemos lo que debemos hacer. En consecuencia, sentimos no apoyar esta moción porque simplemente no aporta nada y nos abunda en hacer lo que ya estamos haciendo y sinceramente creo que para eso estamos. Entonces, no podemos votar favorablemente.

14.4. GANEMOS TOLEDO: PARA DECLARAR EL MUNICIPIO DE TOLEDO LIBRE DE ESPECTÁCULO CIRCENSE SIN ANIMALES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 4 votos a favor (GANEMOS TOLEDO), 9 en contra (PSOE) y 11 abstenciones (8 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganemos Toledo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo que:

1. Declarar Toledo Ciudad Libre de Circos y atracciones con Animales.
2. Impedir en el término municipal de Toledo la instalación de circos y espectáculos que utilicen animales en sus números o actividades que puedan implicar maltrato animal.
3. La no autorización y financiación de espectáculos públicos con animales en circos, ferias, mercados y espectáculos, que puedan suponer un maltrato hacia los animales, incluida la entrada e instalación de circos con animales en terreno público, aunque estos no participen en el espectáculo.
4. Comprometerse a modificar la normativa municipal o redactar una ordenanza específica que recoja los acuerdos anteriores y establezca pautas sobre la convivencia con animales y bienestar animal, constituyendo un grupo de trabajo de bienestar animal conformado por las diferentes asociaciones animalistas, protectoras de animales.
5. Instar a la Junta de Castilla-La Mancha a que, en base a sus competencias, extienda estas consideraciones y sustituya la ley 7/1990 de protección de los animales por una nueva ley de bienestar animal más completa, en todo el territorio autonómico.
6. Dar publicidad de este acuerdo a través de los diferentes canales de comunicación e información del Ayuntamiento y dar traslado a la

Coalición de Asociaciones Infocircos (coalición formada por entidades de protección de los animales y la fauna salvaje con el objetivo de poner fin a la utilización de estos en actuaciones circenses).

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Presenta el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo la proposición siguiente: El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la negligencia en los cuidados básicos, hasta el asesinato malicioso e intencional. Con esta moción Ganemos, propone que el Ayuntamiento de Toledo demuestre su compromiso a favor de otro modelo de ocio y entretenimiento que no implique el sufrimiento de animales y promueva con plenas garantías los principios éticos, sociales y medioambientales para el bienestar animal y no fomentar así, ni directa ni indirectamente, esta crueldad injustificada. El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de estos tipos de circos, si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, las personas adultas han de ser conscientes del sufrimiento que estos espectáculos implican, y si queremos educar a nuestra descendencia en el respeto hacia las demás personas y la naturaleza, es necesario hacerles entender que los animales que se encuentran allí, son seres vivos maravillosos y que sufren cuando son encerrados, golpeados, humillados y castigados, y que los números que se muestran en estos lugares se han conseguido a través de la fuerza y el castigo. Como dicen las personas impulsoras de la campaña "Municipios libres de circo con animales", se puede impulsar y defender el circo, con su magia, sus trapevistas, sus payasos y su música. Para concienciar sobre el respeto al bienestar animal y evitar los espectáculos que utilicen animales, se hace necesario articular mecanismos para erradicar esta práctica completamente. El primero de ellos debe ser concienciar a aquellas personas que quieran disfrutar del circo de que éste debe ser un espectáculo "por y para unos animales muy concretos, los humanos". La sociedad y su representación política están avanzando en esta defensa del bienestar y en la lucha contra el maltrato animal. De esta forma, queremos que el Ayuntamiento de Toledo se una a la lista de Ayuntamientos que prohíben los espectáculos que utilizan o exhiben animales en los que no se garantiza el bienestar animal. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganemos Toledo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo lo siguiente: y déjeme hacer un inciso Sra. Alcaldesa en esta cuestión, relejendo la moción podríamos dar la impresión de que estaríamos pidiendo que no hubiese circos en la ciudad, por lo tanto, el punto uno lo dejamos redactado de la siguiente manera: 1. Declarar Toledo Ciudad Libre de Espectáculos Circenses con Animales, para que no pueda pensar que lo que no queremos es que no vengan circos en la ciudad. 2. Impedir en el término municipal de Toledo la instalación de circos y espectáculos que utilicen animales en sus números o actividades que puedan implicar maltrato animal. 3. La no autorización y financiación de espectáculos públicos con animales en circos, ferias, mercados y espectáculos, que puedan suponer un maltrato hacia los animales, incluida la entrada e instalación de circos con animales en terreno público, aunque estos no participen en el espectáculo. 4. Comprometerse a modificar la normativa municipal o redactar una ordenanza específica que recoja los acuerdos anteriores y establezca pautas sobre

la convivencia con animales y bienestar animal, constituyendo un grupo de trabajo de bienestar animal conformado por las diferentes asociaciones animalistas, protectoras de animales. 5. Instar a la Junta de Castilla-La Mancha a que, en base a sus competencias, extienda estas consideraciones y sustituya la ley 7/1990 de protección de los animales por una nueva ley de bienestar animal más completa, en todo el territorio autonómico. 6. Dar publicidad de este acuerdo a través de los diferentes canales de comunicación e información del Ayuntamiento y dar traslado a la Coalición de Asociaciones Infocircos (una coalición formada por entidades de protección de los animales y la fauna salvaje con el objetivo de poner fin a la utilización de estos en actuaciones circenses).

Seguidamente el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo enuncia lo que sigue a continuación: La verdad que nos ha costado bastante llegar a una conclusión en esta moción que hoy nos traían y nos planteaban. Las culturas y manifestaciones culturales no son compactas y congeladas sino procesos abiertos que cambian porque las sociedades evidentemente cambian. Pero no lo hacen mediante real decreto sino mediante un proceso lento de incorporación y rechazo de hábitos y costumbres. Consecuencia a su vez de nuevas formas de vida que da lugar a diferentes coincidencias individuales y sociales. Es indudable que en nuestra sociedad hay cada vez más personas preocupadas y sensibilizadas con el maltrato animal. Y Ciudadanos también recoge en su programa electoral medidas concretas para fomentar el respeto, la protección y defensa de los animales. Pero hoy por hoy gran parte de la sociedad española continúan viendo los circos de animales, toros, sus diferentes expresiones, como un pilar fundamental de las fiestas populares, que se celebran a lo largo y ancho de nuestra geografía. Teniendo en cuenta esto, nos comprometemos a nivel nacional, y repito, nos comprometemos a nivel nacional, a realizar campañas educativas para fomentar la sensibilidad en esta materia. A sustituir también o a pedir que se sustituya, como bien dice la Ley 7/1990 de protección de los animales, por una nueva ley de bienestar animal consensuada, esta vez sí, por todos los colectivos para la protección animal. Ahora bien, si le paso los acuerdos que ustedes nos proponen, pese al cambio de última hora, me encuentro un poco confuso. Quizás sea por la redacción a la que por cierto, usted tantas veces me critica a mí, o puede que sea también, porque yo no sea capaz de entenderlo, que también es muy posible. En el primer acuerdo piden una ciudad libre de circos con animales. Así tajante. ¿Entiendo que cualquier tipo de animales, perros, caballos..?, pero una línea más abajo nos dicen, impedir en el término municipal de Toledo la instalación de circos y espectáculos que utilicen animales en sus números o actividades que puedan implicar maltrato animal. Y yo me pregunto, ¿Circos y espectáculos?, tendríamos que definir espectáculos. ¿Un mago con una paloma es un espectáculo?, pero por otra parte le gusta mucho más, y es cierto, la redacción de este punto en el aspecto en el que sólo se habla de aquello que puedan implicar maltrato animal. Pero también me surge otra duda, ¿quién determina ese maltrato animal?, las asociaciones animalistas, que por cierto un saludo que han venido a vernos, el equipo de gobierno, el pleno, un veterinario, no lo sé, me surge la duda, no sé quién determina ese maltrato animal. Y luego vamos al punto tres, donde también se habla de la no autorización y financiación de circos y leo literalmente, ferias, mercados, y espectáculos que puedan suponer maltrato a los animales. Incluida la entrada e instalación de circos con animales en terreno público, aunque estos no participen en el espectáculo. Y aquí nuevamente necesito que se defina

espectáculo, porque quiero saber si la Cabalgata de los Reyes es un espectáculo o no lo es. Y también quién determinará si es un maltrato el hecho de que las ocas participen en la cabalgata. O si unos animales como los camellos pueden participar en el tradicional Belén de la Caja Rural. O quizás también definir si los toros entran entre las cosas que aquí se quieren suprimir. ¿Y podrán venir los circos a la ciudad en las que sus familias, dentro de las caravanas traigan un perrito como animal de compañía?, según este apartado no, no podrán venir circos donde haya animales aunque no intervengan en el acto. ¿Y en los mercados medievales?, uno de sus espectáculos, atractivos, es el espectáculo de aves rapaces. La verdad que este grupo está muy comprometido con el cuidado de los animales y es verdad y le ofrezco, estaremos de acuerdo con ustedes en sentarnos y regular todos aquellos aspectos que nos ayuden a avanzar en esta materia. Pero hoy por hoy nos vamos a abstener en aras de una mejor concepción de los puntos que usted nos plantea.

En réplica, interviene nuevamente el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO** contestando lo que sigue: Las vueltas que ha dado usted para no apoyar la moción. Las vueltas que le ha dado usted. Pero bueno en todo caso sé que la sugerencia cariñosa de mejorar la redacción y haré lo posible para que así sea. Pero en cualquier caso, para quitarle las dudas. Ningún tipo de espectáculo que conlleve maltrato animal, ningún tipo de espectáculo que conlleve maltrato animal, me da igual el tipo de animal que sea. No sé si eso le aclara un poco la cuestión que he dicho. En todo caso ya sabe usted que una cosa es la declaración de intenciones que es lo que nosotros traemos aquí y otra cosa es la realización de una normativa que también pedimos, como ha visto usted aquí, y que podríamos seguramente dirimir todos estos asuntos. Hace unas semanas Albacete se declaró también una ciudad libre de circos de animales, a través de una propuesta de Ganemos Albacete y que apoyó además el Partido Socialista. Se suma así la ciudad de Albacete a los más de 250 municipios en toda España que ya lo han decidido. Y que han decidido tener ciudades libres de espectáculos circenses con animales. Nuestro país avanza en este sentido y yo creo que esto hay que reconocerlo también, pero también más lento de lo que nos gustaría hacia una sociedad más respetuosa con los animales, y se une también así, se va uniendo, a otros 24 países que ya han prohibido el uso de animales en espectáculos circenses, Austria, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Suecia, etc. Y a otros tantos que sin llegar a esto como Reino Unido, Canadá o Estados Unidos ya tienen también normativas municipales o regionales en este ámbito. Y nosotros pues no queremos que Toledo se quede atrás y por eso traemos aquí esta propuesta. Quiero aprovechar el micrófono, además, para agradecer a Mirada Animal, Fundación Almanimal, Pagma, Palat, a Ecologistas en Acción y demás colectivos que seguramente se me han quedado en el tintero, que llevan años trabajando para que las ciudades y pueblos de nuestra región den este importante paso para el bienestar animal. Esta propuesta no es nuestra, no es una propuesta de Ganemos Toledo sólo, detrás hay decenas de colectivos y una ciudadanía que confía que un ayuntamiento como éste, el de Toledo, gobernado desde hace ocho meses con nuevos aires y fórmulas, pues no se quede atrás. En estos ocho meses este ayuntamiento ha dado muestras y pasos importantes en materia de políticas sociales, de empleo, de que quiere cambiar el concepto de desarrollo urbanístico que tanto daño ha hecho a esta ciudad, de que va a avanzar en participación y que va a ser un ejemplo en transparencia. Y nosotros queremos dar más pasos y demostrarle a la ciudadanía de que las esperanzas de cambio que han depositado en el ayuntamiento y en su gobierno, también miran hacia los

animales. Sería difícil de entender que nos dejáramos en el tintero la mejora del trato a los animales, y siguiéramos siendo cómplices en el maltrato animal propiciando y autorizando espectáculos que los promueven. La Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004, la llamadas cinco libertades que durante muchos años han dominado toda discusión sobre el tema del bienestar animal, y que se basan en cinco principios. Un ambiente apropiado, una dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades. Y la evidencia, no ya visual, sino científica, recopilada a lo largo de los años, demuestra que el impacto de los circos y de aquellos espectáculos que utilizan animales, evidentemente incumple, por completo, estas cinco cuestiones, que son casi básicas. Nos merecemos también que Toledo sea un ejemplo también en el trato a los animales y avancemos en este aspecto. Hoy tenemos esta oportunidad, Ganemos Toledo recogiendo muchas veces la trae y la pone encima de la mesa. Y creemos que la ciudadanía difícilmente entendería una negativa por parte de sus representantes políticos.

Forma parte en el debate el **SR. LÓPEZ GAMARRA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa lo siguiente: Lo primero que tenemos que decir, yo creo que todos estamos en contra de que se maltrate a los animales. Cuando digo todos, me refiero a todos los miembros de esta Corporación sin ninguna excepción. Además no creo que nadie lo ponga en duda. Lo que ocurre es que esta moción que nos presenta Ganemos Toledo, miembro, por cierto del gobierno de la ciudad, es ambigua y no determina lo que persigue. Analizando sus propuestas, por un lado en su enunciado propone una cosa, textualmente leo: "Declarar Toledo Ciudad Libre de Espectáculos Circenses con Animales". Sin embargo luego a los puntos a aprobar ustedes lo amplían a todo tipo de espectáculos con animales. Lo que debería hacer es aclarar si lo que votamos es el contenido de la moción o la propuesta de resolución, y en ese caso su moción es incoherente Sr. Mateo. Pero claro, la realidad es que esta moción la presentan ustedes, es la moción que toca. La que les obligan a llevar a los ayuntamientos en este mes, les guste o no, y de ahí, quizás, usted ni se la haya leído. Y no conozca la incoherencia que le he manifestado entre lo que dice y lo que pide la moción. Que ya le digo que es completamente distinto, en su fondo y en su alcance. Además le digo que no sabe ni lo que dice, ya que no parece muy coherente traernos esta moción, cuando hace tan sólo unos días usted, usted como miembro de la junta de gobierno de esta ciudad, ha concedido licencia para que en este momento tengamos en Toledo un circo con animales. Usted hace unos cuantos días lo ha concedido. Según usted es posible que en estos circos a los animales se les someta a un comportamiento antinatural, para conseguir el objetivo que quieren los domadores. Y según usted también, puede que se les maltrate, pero entonces lo que debería hacer es haber sido coherente y no haber autorizado la instalación de dicho circo como miembro de la junta de gobierno. O si usted está seguro de lo que dice, pues haberlo denunciado. ¿Usted está seguro?, denúncielo, atrévase. Pero no sea tan incoherente, dar un permiso y denunciarlo al mismo tiempo. Y espero que este circo no traiga detrás una serie de denuncias por maltrato de animales. Este circo al que usted ha dado permiso, que lo sepan todos. Este señor ha sido el que lo ha autorizado, entre otros. Por lo tanto Sr. Mateo, más coherencia, más coherencia. Nosotros también estamos en que se proteja a todo tipo de animales, tigres, panteras, leones, de todo, el problema viene cuando propone al pleno para su aprobación una serie de puntos que no explica ni

concreta. Y sin su debida aclaración hace imposible que alguien se pueda pronunciar, ya que no son claros, y usted no los ha explicado. Ahora desde luego tiene ocasión de hacerlo. En uno de esos puntos propone declarar a Toledo ciudad libre de circos, con animales, vale, pero pone y atracciones con animales. Claro en esta ocasión vamos a estar todos de acuerdo excepto uno que va a ser usted. ¿Quiere esto decir que van a prohibir los toros en Toledo? ¿Todo tipo de espectáculos? ¿Quiere usted decir que van a prohibir la fiesta nacional? Manifiéstese, dígalos y déjelo claro. Diga sí, pero no, no pero sí, es que no me quiero mojar, mójese. Tiene la ocasión. Sin ir más lejos, ayer tanto el Presidente Regional, el Sr. García-Page como nuestra Alcaldesa, la Sra. Tolón, acompañado por el Vicepresidente Primero de la Diputación, el Sr. Muñoz, presidieron el acto de inauguración de la exposición que se celebra, con motivo de la conmemoración del 150 aniversario de la Plaza de Toros de Toledo, donde principalmente se celebran corridas de toro. Dándole mayor importancia a este acto, con su presencia claro. Salvo que usted nos explique su moción y nos diga lo contrario, es una incoherencia estar a favor y en contra a la misma vez. Algo que demuestra habitualmente la izquierda como en el caso de Cataluña, donde prohíben los circos de atracciones con animales salvajes, pero no algunos espectáculos como los correbous, al considerarlos como tradición. ¿Ahí sufren los animales, sufren los toros? Lo mismo ocurre en Madrid donde sus primos hermanos, presentan una moción y por recomendación de Ecologistas en Acción, mire usted por donde, excluyen expresamente a los toros. Es decir, Madrid prohibirá todo tipo de espectáculos con animales excepto los toros. Esta ambigüedad nos la tendrá que explicar el Sr. Mateo, miembro, como digo, del gobierno municipal que ha aprobado ahora mismo que hay un espectáculo como es el circo con los animales en Toledo. ¿Va a ocurrir Sr. Mateo lo mismo que con el Hospitalito del Rey? ¿Va a votar usted una cosa y al día siguiente, cuando le regañen en la asamblea, se va a enfundar otra camiseta? Otro de los puntos presentados dice: "No autorizar ni financiar espectáculos públicos con animales en circos, ferias, mercados y espectáculos que puedan suponer un maltrato hacia los animales". Financiar, esto quiere decir que no van a financiar, como han hecho recientemente, que en la Cabalgata de Reyes salgan caballos, dromedarios, ocas o elefantes. ¿Significa esto? ¿A que no se atreve usted a decir de dónde ha salido el elefante que ha desfilado este año en la cabalgata? ¿Y a cambio de qué? ¿Dígalos usted en voz alta, dígaselo?, o significa que no van a autorizar a una determinada entidad financiera de nuestra ciudad, la instalación del tradicional Belén, que tan gustosamente bajan a inaugurar. Por cierto a esta institución, recientemente la han dedicado una calle, no lo harán tan mal, ¿verdad?, o que significa que, ¿los mercados medievales que organiza el ayuntamiento se van a prohibir los animales que hasta ahora venían apareciendo? También significa que si se aprueba esta moción, se prohibirán los caballos en la procesión del Corpus, tradición ampliamente demostrada a lo largo del tiempo. Según ustedes estos caballos se les somete a un estrés innecesario al hacerlos desfilan ante el público. O si se van a prohibir, rodar películas en las que aparezcan animales, porque esos animales que aparecen en las películas, lógicamente los tienen que adiestrar. Esperemos que ahora Sr. Matero, como digo, miembro del gobierno de la Sra. Tolón, nos aclare todas estas cuestiones, con el objetivo de que todos los miembros de esta Corporación sepamos lo que estamos votando. Porque yo como el Sr. Paños no lo sé. No lo sé. Porque es tan amplio lo que usted expone que no sabemos qué es lo que quiere. Por lo tanto no se refugie en esa ambigüedad, y por favor explíquenoslo.

Para cerrar este punto, la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, matiza lo siguiente: La reciente preocupación social por la cuestión sobre los derechos de los animales y su bienestar es evidente. Siendo cada vez mayor el número de colectivos, asociaciones y personas que a título individual manifiestan su compromiso con la defensa de estos derechos. La Declaración Universal de los Derechos de los Animales aprobada por la UNESCO y la ONU, ya recogía en los años 70, que ningún animal sería sometido a malos tratos y a actos crueles. Como todos ustedes saben, a nivel regional, disponemos ya de una ley, la ley 7/1990, relativa a la protección de animales domésticos y me costa que en el año 2009, el gobierno de esta comunidad ya inició las primeras conversaciones para actualizar esta ley, que contó con un primer borrador en el año 2011. No se llegó a tramitar porque ese año cambió el signo político del gobierno y este tema no se abordó en esos cuatro años de legislatura del Partido Popular. Ahora el Consejero de Agricultura, Medioambiente y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, ha retomado este borrador con el objetivo de mejorarlo, adecuándolo en el tiempo y con el que la región quiere situarse en la vanguardia de los derechos y defensa de los animales. Toda la propuesta de la reforma de esta ley, de la Ley de Protección Animal de Castilla-La Mancha de 1990 está basada en las denominadas cinco libertades del bienestar animal. Y que son estar libres de hambre y sed, estar libre de incomodidad, estar libre de dolor, lesiones y enfermedades, libres para expresar un comportamiento normal y estar libre de miedo y de angustia. El objetivo que pretende alcanzar la nueva ley es el de establecer las normas generales para la protección y el bienestar de los animales que se hallan de forma permanente o temporal en nuestra comunidad autónoma. Y entre las propuestas que incluye el borrador se encuentran, entre otras, la prohibición de utilizar animales salvajes en los circos. La puesta por la adopción de animales que se complementa con la prohibición del sacrificio en las protectoras, salvo en caso de enfermedad. O la creación de colonias felinas para controlar la población de gatos, sustituyendo el sacrificio por la esterilización, y promoviendo además la salud pública. Este equipo de gobierno está de acuerdo con estas propuestas y además ya lleva a la práctica algunas de ellas y les cito algunos ejemplos si me lo permiten. Desde la Concejalía de Medio Ambiente se apuesta desde hace más de diez años por que la gestión del Servicio de Recogida y Albergue de los Animales Abandonados, se realice bajo los criterios de asociaciones protectoras que lógicamente tienen todas las premisas de bienestar animal, incluida, como norma, el sacrificio cero. También somos conscientes del creciente aumento de colonias felinas en nuestra ciudad y como consecuencia de ello vamos a poner en marcha una experiencia piloto en colaboración con el Instituto Carlos III, denominada "La Protección Animal en el Marco de Nuestra Comunidad Educativa". La idea es hacerla extensiva a toda la ciudad, poniendo en marcha un proyecto para la gestión integral de colonias felinas, basadas en un programa denominado CES. Que consiste como todos ustedes saben, en la captura, esterilización y posterior suelta. Por lo tanto, entenderán que este equipo de gobierno quiera seguir trabajando en la misma línea que plantea el borrador de ley, con objeto de garantizar el respeto por los derechos de los animales. Teniendo en cuenta que el ayuntamiento tiene las competencias para regular la autorización de espectáculos que se lleven a cabo en el municipio, apostaremos por aquellos que sean respetuosos con el bienestar y el medio ambiente. Así Toledo podrá ser considerada una ciudad libre de espectáculos circenses con animales en los que no se garanticen el bienestar animal. Pero en su proposición no queda claro lo que su grupo pretende. He leído una y otra vez los

seis puntos que proponen aprobar y me surgen numerosas dudas sobre los posibles espectáculos públicos que pudiesen verse afectados. Además en la exposición de motivos ustedes hablan sólo de circos y después aparecen espectáculos, mercados, ferias y sin dejar muy claro exactamente a qué se refieren. Creo por tanto que su propuesta es confusa intencionadamente, lo que nos llevaría a aprobar un texto cuyas consecuencias ignoramos. Con lo cual le proponemos una forma más prudente de garantizar el respeto y el bienestar animal, que es, debatirlo en el seno de la modificación de la ordenanza y ahí les emplazamos. Desde la Concejalía de Medio Ambiente nos comprometemos a modificar la normativa municipal, concretamente hablamos de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, basada, entre otras normativas, la Ley 7/1990, de Protección de Animales Domésticos, que muy previsiblemente será objeto de derogación. Por lo tanto, comprenderá que ahora con estas condiciones no podamos votar favorablemente su proposición.

14.5. GANEMOS TOLEDO: SOBRE LA DEROGACIÓN DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO) y 11 abstenciones (8 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO) **ACUERDA:** Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal y una nueva redacción, con el objetivo de evitar que el Derecho Penal pueda seguir criminalizando el ejercicio del derecho de huelga y funcionando con efectos limitadores o disuasivos en su ejercicio. En resumen, la iniciativa propone la supresión del delito de coacciones para promover la huelga como figura penal incompatible con la constitución y con la garantía internacional de la libertad sindical.

Segundo.- Dar traslado a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo presenta lo que sigue a continuación: Perdón, perdón, estaba tuiteando el sorprendente resultado de la votación. Sobre la derogación del apartado 3 del artículo 315 del código penal. En el artículo 315 del Código Penal viene a tipificar los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga, incluidos dentro del Título autónomo, el Título XV, dedicado a «los delitos contra los derechos de los trabajadores». Los dos primeros apartados de este artículo dicen textualmente: «1. Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses los que mediante engaño o abuso de situación de necesidad impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga», añadiendo el apartado segundo que «2. Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaren a cabo con fuerza, violencia o intimidación, se

impondrán las penas superiores en grado». Sin embargo, el apartado 3 del mismo artículo establece: «3. Las mismas penas del apartado segundo se impondrán a los que, actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga». El actual artículo 315.3 del Código Penal proviene del antiguo artículo 496 del viejo Código Penal, introducido precisamente en medio de la transición política, a través de la reforma del Código Penal producida en julio de 1976. El objetivo declarado de la norma era el de «hacer frente a la creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga». Bajo ese eufemismo, el objetivo que se buscaba era la intimidación de las organizaciones sindicales, entonces todavía clandestinas, recuérdese que la Ley de Asociación Sindical es de abril de 1977, y de los trabajadores más activamente comprometidos con ellas y especialmente reivindicativos, en la organización y desarrollo de los piquetes de huelga. Este precepto no ha sido alterado por las reformas legislativas que, sin embargo, se produjeron en todos los ámbitos jurídicos, también, obviamente, el de derecho penal económico y de la empresa, a partir de la Constitución de 1978. Incluso, la reforma del Código Penal de 1995, llamada «el Código Penal de la democracia», mantiene prácticamente el mismo precepto de la transición política que busca la incriminación de los piquetes de huelga coactivos, ni que la aplicación por los jueces y tribunales de este artículo haya degradado el significado estricto que tiene el término de coacciones y que podría haber permitido una interpretación restrictiva del mismo, acorde con el reconocimiento constitucional del modelo de huelga, derecho que lleva a cabo nuestra Constitución. El artículo 315.3 del Código Penal ha sido profusamente utilizado en la represión de trabajadores en sus actuaciones de organización o extensión de la huelga. En especial en los supuestos de huelgas generales de un día de duración, pero también en otros conflictos laborales en los que se ha producido un cierto enconamiento en las posiciones de las partes. El elevado número de condenas en aplicación del apartado 3 del artículo 315, en contraste con la prácticamente inaplicación de los apartados 1 y 2 del mismo artículo, pone de relieve la asimetría de nuestro sistema penal en esta materia, hasta el punto de que la parte del Código Penal que protege los denominados «delitos contra los trabajadores» no tiene efectividad real en relación con las actuaciones penales encaminadas a preservar las violaciones más graves de las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores. Por otro lado, en los últimos meses, se ha podido constatar la incoación de numerosos procedimientos penales contra trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales, derivados del ejercicio del derecho de huelga, para los cuales el Ministerio Fiscal solicita, como regla general, penas privativas de libertad, excesivas y desproporcionadas. Por ello, el Grupo Municipal de Ganemos Toledo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo que: Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal y una nueva redacción, con el objetivo de evitar que el Derecho Penal pueda seguir criminalizando el ejercicio del derecho de huelga y funcionando con efectos limitadores o disuasivos en su ejercicio. En resumen, la iniciativa propone la supresión del delito de coacciones para promover la huelga como figura penal incompatible con la constitución y con la garantía internacional de la libertad sindical. Segundo.-Dar traslado a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

En segundo lugar la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, enuncia lo siguiente: Nuestro Portavoz en el

Congreso, Juan Carlos Girauta, ha manifestado la necesidad de que se apruebe una ley de huelga que responda las necesidades de los tiempos actuales. Para Ciudadanos, España necesita una ley que tenga una visión de conjunto. La nueva ley reduce las penas pero no eliminan delito. Los propios sindicatos han reclamado la derogación del precepto, por considerar que criminaliza un derecho fundamental. Estaríamos hablando de un delito de coacciones a la huelga. El ejercicio del derecho de huelga se reconoce en el artículo 28.2 de la Constitución Española y comprende la posibilidad de informar y requerir a los trabajadores para que participen en la huelga. Pero ese derecho no es ilimitado, y también protege el derecho a la libertad de no hacer huelga. Por tanto, entre la información y el requerimiento a los trabajadores para que participen en una huelga y la violencia para que se participe, existe una diferencia sustancial. No debemos centrar el debate si el artículo proviene del antiguo artículo 496 del viejo código penal. Por el contrario queremos que se despenalice conductas violentas, intimidatorias activas, que nada tiene que ver con la información o con el requerimiento a participar en una huelga. Dicho lo anterior, este grupo se va a abstener siendo mucho más partidario de que se apruebe una ley de huelga que corresponda a las necesidades de los tiempos actuales.

Seguidamente en nueva intervención, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, matiza lo que sigue: Si yo comparto con ustedes estas ideas de las campañas educativas y de modificación, pero mientras tanto, mientras tanto, el día a día, el maltrato animal antes, las huelgas ahora, siguen funcionando. Y yo creo que esto hay que atajarlo. El derecho a huelga no es un delito y esto es algo que seguramente todos compartimos, pero hay que demostrarlo también con la normativa. Es un derecho fundamental, que viene siendo ejercido de forma ejemplar y responsable por los trabajadores y las trabajadoras de este país, en defensa legítima de sus derechos que en democracia les trajo. Resulta difícil de creer y de aceptar que hoy en nuestros días, en nuestro país estén siendo juzgados más de 300 trabajadores, trabajadoras, sindicalistas, encausados por haber ejercido su derecho a huelga, más de 300. Enfrentándose además a elevadas penas de cárcel. Resulta difícil de digerir y de asumir que en nuestra democracia se esté produciendo este retorno al pasado, que nos remonta a tiempos que ya creíamos superados. Fuera de nuestras fronteras, en los que quizás nos pueda observar con mayor imparcialidad, se sigue con preocupación los acontecimientos y se pone la voz de alarma al probar cómo la represión de las protestas se está convirtiendo en una noticia casi diaria, a la que parece que al gobierno del Partido Popular quiere que nos acostumbremos. Se está produciendo una persecución de la protesta con mecanismos de pura represión como la Ley Mordaza, o a golpe de código penal, como el caso de la huelga por la aplicación del artículo al que hacemos mención. El maltrato en España al derecho de huelga y a la libertad sindical, ha sido denunciado internacionalmente. Exigiendo una rectificación de Instancias Internacionales u Organización Internacional del Trabajo, la Unión Europea o la Organización de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, movimientos Sindicales Internacional y Europeo, etc., etc. También coinciden además en esta denuncia numerosos juristas y jueces que viene expresando su preocupación al deterioro experimentado en el ejercicio de libertades civiles en nuestro país, con el impulso de normas represivas y limitadoras. Es el caso, por ejemplo, como Jueces para la Democracia que considera que para la sanción prevista en el artículo 315.3 del Código Penal resulta absolutamente desproporcionada. Estamos ante una auténtica involución

democrática y de las libertades de nuestro país, que es preciso denunciar y atajar desde cada instancia. También desde el ámbito municipal, entendemos que tenemos esa responsabilidad, porque son cuestiones importantes y derechos muy valiosos los que están en juego. Por eso queremos que este pleno se pronuncie y se convierta en un espacio de expresión de apoyo a los trabajadores y trabajadoras encausados para recuperar las libertades que algunos pretenden despojar. Afortunadamente y a pesar de esta difícil situación hay motivo de alegría. Ayer mismo fueron absueltos los llamados ocho de Airbus, que se enfrentaban a penas de cárcel de hasta ocho años, ocho años, por participar en la huelga general del 2010. El problema es que mientras perdure la actual legislación penal, mientras el artículo 315 siga penalizando el derecho a huelga como lo hace, existirán las posibilidades, que dependiendo del fiscal o el juez que los encause, podrán terminar en prisión. Es curioso porque hace unos años esta moción se referiría a cualquier país en manos de un dictador, pero resulta perturbador que lo estemos exponiendo hoy, en pleno siglo XXI, presuntamente democrático. Y para avanzar su argumentación, no se trata de defender posibles extralimitaciones en el ejercicio de derecho a huelga. No queremos defender delitos ni agresiones, sino la proporcionalidad en las sanciones impuestas por actividades ilegítimas relacionadas con las huelgas. Que quede claro, por si acaso van a tirar por ahí. He aprendido de usted Velasco a hablar de los argumentos del contrario antes de que me los diga a mí. Aunque yo sé que a ustedes más allá del margen del derecho esto les pueda sonar extraño, porque en huelgas y manifestaciones nos hemos visto poco. No digo yo que no hayan estado eh, nos hemos visto poco. Lo que no vemos normal es que se persiga con más dureza a los trabajadores de Airbus que a algunos presuntos corruptos u otras conductas verdaderamente graves y bastante más reprobables. Por esta razón les pedimos el apoyo de ustedes para reclamar la derogación del artículo 315 que establece penas de prisión para quienes participen en piquetes, una norma que tiene, como ustedes saben, su origen en un código penal preconstitucional. Es necesario, desde nuestro punto de vista, frenar este alarmante deterioro de las libertades ciudadanas, que hace peligrar el estado social y de derecho de nuestro país. Muchas gracias Sra. Alcaldesa y disculpe si me he pasado en el tiempo.

Forma parte en el debate el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expresando lo siguiente: Hoy la verdad que va a ser un día raro en las votaciones, la primera ya ha sido, pero mire, le voy a decir una cosa, de acuerdo con usted al cien por cien. Estoy de acuerdo con la derogación del artículo 315. Pero ya se hizo, es que ustedes nos están leyendo, y ha sido un gol que les han metido, nos están leyendo la redacción que fue modificada en julio del año 2015. Sencillamente, usted me lee, "será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses los que mediante engaño, abuso de situación de necesidad impidiendo el limitar el ejercicio de la libertad sindical y derecho a huelga". Me lee la redacción, perdone, es que ahora, sabe usted que se modificó y entró en vigor en julio del año de 2015, una nueva redacción. Una nueva redacción en la que primero, primero no es real la legislación que usted ha leído, léase bien, mire, le han metido un gol, le han dado la redacción anterior. Mire, le han dado una redacción en la que hay una pena de multa y prisión. La actual redacción, le leo, mire "será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años", no de seis meses a tres años, "o multa", no y multa. Mire usted, el artículo 315 redactado en el 169 de la modificación de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo,

por la que se modificaba la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre del código penal, entró el vigor el 1 de julio de 2015. Es decir, usted nos ha presentado una moción imposible, nos pide que derogemos lo que ya está derogado desde hace más de ocho meses. Le han metido un gol, usted no tiene la culpa, pero le han metido un gol por toda la escuadra. Le han dado la redacción del código penal que estaba en vigor el año anterior. Mire, tiene un problema, la redacción de 1995 que usted ha leído, además la estableció el Partido Socialista, y yo estoy de acuerdo con usted, eran unas penas excesivas, eran unas penas desmedidas. Supongo que esto lo habrá sacado de la conferencia que yo di a sus compañeros de Comisiones Obreras. Que yo hacía manifestación de esa cuestión. Si no estuvo, podía haber pasado que precisamente por eso el gobierno del Partido Popular, quitó el artículo 315 en su apartado 1, en el 2 y en su apartado 3. Modificó el apartado 1 bajando de seis meses a tres años, a seis meses a dos años, con un sentido, si la pena es inferior a dos años no conlleva a prisión porque procede la suspensión. Segundo, se quitó y multa y se estableció o multa, con el criterio general de que nunca fueran a prisión la pena señalada con carácter preferente, si no que fuera la multa. Se modificó también en el mismo sentido, lógicamente el apartado 2 y del apartado 3, dejando una misma redacción y bajando el grado también, mientras antes el apartado 3 posibilitaba y obligando al juez a que pusiera una sanción de tres años a cuatro años y medio y multa, ahora no tiene esa posibilidad el juez, sino que se establece la obligación de que se escoja entre la prisión o la multa, bajándose en más de dos años imposibilitando la acumulación. Yo sé que usted dice que sí, pero mire, le han metido un gol, le han dado una redacción, sencillamente que no está en vigor, por eso digo yo, si yo estoy de acuerdo en derogar el 315, si lo hemos hecho, lo ha hecho el gobierno del partido que le apoya y que yo represento. Pues claro que estoy de acuerdo, cómo no voy a estar de acuerdo con una derogación que ya hemos hecho, que hicimos el año pasado, porque considerábamos que la normativa que se hizo por parte del Partido Socialista, estaba totalmente desproporcionada en la realidad social. Y por eso la hemos modificado rebajando la sanción. A usted le han metido un gol y le han dado una normativa que no está en vigor, siento decírselo, perdóneme. Pero además mire, es más, cuando se ha hecho esa redacción se ha dejado las mismas penas que se pondrán, los que actuando en grupo o individualmente, pero el acuerdo con otro coaccionen a otras personas. Mire, se ha tratado de reducir precisamente las coacciones, y permítanme el exceso, y tratando de reducir, porque se realizan en el ejercicio de un derecho como ha dicho, el artículo 28 del derecho de huelga. Y se ha hecho y se ha dejado la figura del 315.3 rebajando la condena, porque si se utilizara el de coacciones del 172, serían coacciones con cada una de las personas a las que se coaccionara. Con lo cual llevaría una pena infinitamente superior. Pero mire, lo que no voy a hacer es defender que el artículo 315 no tenga sentido, porque para mí sí tiene sentido, que cuando se coaccione a otras personas, desde luego no debe estar permitida esa situación por parte de nuestra sociedad. Coacción determine el código penal, se refiere a "aquél que impidiere a otro con violencia a hacer lo que la ley no le prohíba o le compeliere a actuar con violencia lo que no quiere" y yo no estaré nunca de acuerdo, y supongo que usted tampoco, no estaremos nunca en contra de que se deje la posibilidad de utilizar la violencia para impedir que uno haga lo que la ley no le impide o prohibirle u obligarle a hacer mejor dicho lo que no quiere. Mire, yo de verdad, votaría a favor de la derogación, pero hay lo que se llama una imposibilidad material, no puedo derogar lo que ya está derogado, lo que ya está modificado. Lo único que sí le pido, mire, por seriedad para esta cámara, primero

no es tema de competencia, por cierto, el 25N sí habla de la vigilancia de la educación obligatoria por parte de los ayuntamientos y es una competencia propia que debemos hablar aquí. Le recuerdo cuando hablamos de competencia, por favor retiren esta moción. Porque mire usted, hablar de derogar una cosa que ya está modificada y que entró en vigor en julio del 2015, me parece que es poco serio, y que podemos ser motivo de cantares si no de circo, en otras Corporaciones Municipales. Y la próxima vez, de verdad, yo sé que usted no tiene la culpa, porque, y a mí me puede ocurrir en cualquier momento, que me pasen un papel en el que yo no tenga conocimiento y lo lea tal cual. Pero quien se lo haya pasado, desde luego dígame que la próxima vez le dé una legislación actualizada. Que es que sólo se ha pasado un año, es decir, se modificó en marzo del año 2015 y entró en vigor en julio del 2015. Por favor la próxima vez traigámoslo y yo le solicito humildemente y con todo respeto, y sabe que se lo tengo de verdad, que retiren esta moción por imposibilidad material. Porque no podemos derogar un artículo, el 315 que usted ha leído, que no existe ni más ni menos.

Posteriormente en réplica interviene la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista enunciando lo que sigue a continuación: Mire Sr. Labrador de derogar nada. Los grupos políticos del Congreso de los Diputados de nuevo han solicitado, tras la última modificación de este artículo, una proposición o de ley presentada por el grupo socialista, a 20 de octubre de 2015. De nuevo los grupos políticos decimos a esta redacción del artículo 315.3 del código penal. El vigente, el actual. Efectivamente hubo una modificación de ese artículo 315.3, en el que efectivamente se recogía que, o bien prisión o bien multa. Y efectivamente en el caso de la multa se agravó y en el caso de los meses de prisión se rebajó. De igual forma y el espíritu de todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados, y también espero que sea en este pleno, es que queremos la derogación del artículo 315.3. De todas formas esta moción que debatimos, viene precedida de una gran noticia que conocimos ayer que, los trabajadores de Airbus han sido absueltos. Finalmente ha imperado el sentido común, la defensa de los derechos fundamentales y en definitiva la democracia. Cada uno de estos trabajadores afrontaba una pena desproporcionada de ocho años y tres meses de prisión. Que para quien desconozca el caso, se preguntará ¿cuál es el delito del que se les acusa para justificar semejante pena?, ¿a quién mataron?, ¿qué es lo que robaron? Pues bien, nada de eso, se trata de trabajadores implicados que participaron en un piquete en la puerta de su propia fábrica en la Huelga General del 2010. Acusados por cometer el delito tipificado en el artículo 315.3 del código penal. Pero lamentablemente este no es un caso aislado, desde que el Partido Popular logró la mayoría absoluta en las Elecciones Generales de 2011, se han abierto más de 80 procesos y más de 300 sindicalistas han sido encausados por participar en huelgas y movilizaciones laborales. Estos casos, juntos con la Ley Mordaza son ejemplos concretos de una vergonzosa política de criminalización de la protesta social. Y es que hace cuatro años la fiscalía ha dado un giro a su interpretación del artículo 315.3 del código penal. Que durante más de quince años no se aplicaba para utilizarlo contra los sindicalistas que participan en piquetes, solicitando penas de hasta 80 años de prisión. Desoyendo así al comité de libertad sindical de la OIT, que ha declarado que cualquier sanción impuesta por actividades ilegítimas, relacionadas con huelgas, debería ser proporcional al delito o falta cometida. Las autoridades deberían excluir el recurso en medidas de excarcelamiento contra quienes organizan o participan en una huelga pacífica. Y que ello en consecuencia

obliga a los tribunales penales, cuando enjuicien casos en virtud de la presunta comisión del delito de coacción a la huelga, hacer una interpretación de este delito que lo haga compatible con dicha doctrina del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Además curiosamente nunca se aplican los dos primeros párrafos del mencionado artículo 315. Que castigan a los que limitan el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Y eso que la jurisdicción social sí abundan las sentencias que declaran conductas antisindical de quienes impiden u obstaculizan el ejercicio del derecho de huelga. Por el contrario los tribunales de lo social muy raramente condenan la actuación de los piquetes. Y con ello, se están haciendo oídos sordos a la doctrina constitucional, que no se establece de una forma clara la necesaria interpretación restrictiva del tipo y contenido en el artículo 315.3 del código penal, por dos motivos, porque la huelga en sí es un espacio de defensa e intereses contradictorios. Es un derecho fundamental de conflicto y por lo tanto es un ejercicio en el que no está exenta la tensión a través de los piquetes informativos. Que tienen funciones, según el Tribunal Constitucional, de información, propaganda e incluso de persuasión, tal y como exige la doctrina, para firmar la tipicidad han de concurrir unos niveles de coacción superiores en principio a los que se consideran suficientes para integrar los delitos de coacciones o amenazas. Lo contrario es optar por la criminalización cubierta, pero no por ello menos contundente en el ejercicio del derecho de huelga. Y porque además la doctrina constitucional nos dice, que por la versión objetiva de los derechos fundamentales, su carácter de elementos esenciales del ordenamiento jurídico ha de garantizarse que la pena a imponer no pueda producir por su celeridad, un sacrificio innecesario o desproporcionado de la libertad de la que privan, o un efecto disuador o desalentador del ejercicio de los derechos fundamentales implicados en la conducta sancionada. El artículo 315.3 ha sido en los últimos años el instrumento utilizado por el sistema penal, para reprimir el ejercicio del derecho de huelga, más para disuadir que para condenar, efectivamente, porque de hecho, son numerosos los procesos concluidos con sentencias absolutorias en relación de que no se probó la intervención de los acusados en las coacciones que integran el delito. No siempre hay condena, pero siempre hay disuasión. Miren, cuando los derechos sociales y laborales se degradan, cuando se aparcan a los servicios públicos, cuando aumentan las desigualdades, es normal que el pueblo se manifieste y proteste y ejerza sus derechos fundamentales reconocidos en el artículo 16, 20, 21 y 28 de la Constitución Española. Y también es normal que el gobierno se incomode, sienta miedo hacia las políticas a su gestión, pero los miedos de un gobierno en ningún caso puede justificar la depresión de derechos fundamentales que han de estar sujetos a una especial protección. Por todo ello diremos sí a la moción y sí a la derogación del artículo 315.3 del código penal.

Interviene el **SR. LABRADOR ENCINAS**, para aclarar lo siguiente: Sra. Alcaldesa nuestro grupo no se ha manifestado ni a favor ni en contra, ni se ha abstenido por ser imposible votar una cosa que no existe. No podemos votar una cosa que no existe. Sencillamente el texto que viene en la moción dejó de estar en vigor en el año 2015, no se puede votar una cosa imposible.

Seguidamente el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, explica lo que sigue: En el acuerdo lo único que dice el acuerdo, no habla de texto, lo único que dice el acuerdo es exigir al Gobierno de la Nación la derogación del apartado 3 del artículo 315. Que existe, no diga que no existe, que

haya una redacción errónea de los textos de la exposición, no significa que el 315.3 no exista. En un momento del debate la injusticia del artículo el 315.3, con respecto al 315.1, pero en el debate el 315 actual existe. Hay un error en la redacción de la exposición de motivos, pero lo que es fundamental a efectos de acuerdo, es el acuerdo, derogación del apartado 3 del artículo 315.

Para terminar, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, en nueva intervención sostiene lo siguiente: Lamento este pleno que les estoy dando más trabajo, pero vamos a ver. Asumo que hemos podido tener un error, no en la presentación y la filosofía de la moción, pero sí en las líneas que hacer referencia a la literalidad del artículo. En todo caso, Sr. Labrador como usted sabe y de esto sabe mucho más que yo, lo que se somete a votación es la parte propositiva del pleno, perdón, de la moción, que yo creo que queda tal y como está. Ahora, si usted me dice que se retire la exposición de motivos y dejo sólo la parte propositiva me la va a votar a favor, retiro la exposición de motivos.

14.6. CIUDADANOS TOLEDO: SOBRE LOS ASEOS PÚBLICOS.

Vista la proposición objeto del presente punto, tras la lectura producida al respecto y aceptándose la transaccional presentada el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero.- Que se busque un emplazamiento para la instalación de un aseo público para reforzar los ya existentes en el Casco Histórico.

Segundo.- Que se acometan mejoras en las instalaciones de los aseos públicos de la Vega tales como la mejora de la iluminación, el cambio de los sanitarios y otro tipo de equipamiento así como el adecentamiento de la fachada exterior.

Tercero.- Que se refuerce el servicio de limpieza en los aseos públicos del Tránsito y la Vega, y en este último, con especial hincapié el día que se celebre el mercadillo semanal.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. MARTÍN DE EUGENIO SÁNCHEZ**, Miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, quien expone lo siguiente: En los últimos años hemos sido testigos de un incremento del turismo en nuestra ciudad; en buena medida, por la celebración de eventos tan destacables como el Año Greco. Así, desde la Real Fundación de Toledo destacan que el turismo crece de forma exponencial. Precisamente, una de las necesidades que se desprenden de esta cuestión es la de ofrecer a los visitantes un buen servicio de aseos públicos, como así ocurrido en otras ciudades europeas donde se ha potenciado este servicio desde diferentes perspectivas. Pero, por otra parte, tampoco hay que olvidar a los propios toledanos, especialmente a la población infantil y de mayor edad, sin dejar a un

lado a quien sufre algún tipo de discapacidad. La problemática presenta varias vertientes. Por un lado, la escasez de aseos públicos en una ciudad, como decimos, eminentemente turística. Por otro, el deficiente mantenimiento de algunos de los aseos públicos que actualmente están en funcionamiento como los de La Vega. La escasez de baños públicos se pone de manifiesto, como así han trasladado en numerosas ocasiones los guías turísticos, en el hecho de que muchos hosteleros se quejan de los grandes grupos de turistas que llenan sus establecimientos dificultando su actividad cotidiana. Pero también hemos visto cómo desde grupos políticos de la Corporación se ha llegado a plantear el alquiler de aseos públicos para determinados eventos en el casco, como la fiesta de Fin de Año; lo que indica, de nuevo, que la necesidad existe. Sabemos que el Consistorio ha tratado en varias ocasiones de solventar este problema: en 2010, a través de una licitación, buscamos empresas que instalaran baños en diferentes puntos de Toledo, incluidos algunos parques. En 2014, se instaló un aseo público en la plaza de El Salvador y otro en el Paseo de Recaredo. Pero la realidad es que, a pesar de los esfuerzos, especialmente en el casco, dónde sólo contamos con los baños del Tránsito, El Salvador y Recaredo, se hace necesario el refuerzo del servicio. Zocodover, como punto neurálgico de la ciudad, ha acogido durante décadas diferentes versiones de urinarios públicos. Pensamos que la ubicación de la plaza, la vida que en ella se desarrolla y los proyectos que sobre este enclave se quieren lanzar la sitúan como un espacio idóneo para nuevas instalaciones. En este sentido, sabemos que el Consorcio, tal y como anunció la Alcaldesa de la ciudad, Milagros Tolón, ya ha comenzado a trabajar en un proyecto de remodelación de la plaza de Zocodover y vemos aquí la oportunidad de recuperar en este punto de la ciudad ese servicio de aseos públicos para toledanos y turistas. En cuanto a la falta de limpieza, numerosas son las quejas de vecinos por un mantenimiento mejorable de los aseos de La Vega, muy utilizados especialmente los días que se celebra el mercadillo semanal. Así como en los baños del paseo del Tránsito. Somos conscientes de que la situación económica actual no permite al Ayuntamiento acometer grandes inversiones, pero sí podríamos mejorar ciertos aspectos puntuales que podrían realizarse con una inversión moderada. Primero. Que el proyecto definitivo de remodelación de la plaza de Zocodover contemple la instalación de aseos públicos. Segundo. Que se acometan mejoras en las instalaciones de los aseos públicos de la Vega tales como la mejora de la iluminación, el cambio de los sanitarios y otro tipo de equipamiento así como el adecentamiento de la fachada exterior. Tercero. Que se refuerce el servicio de limpieza en los aseos públicos del Tránsito y la Vega, y en este último, con especial hincapié el día que se celebre el mercadillo semanal. Nos gustaría añadir que esta es una necesidad que nos ha sido trasladada a través de la Asociación de Guías Turísticos. Estamos abiertos a ideas o propuestas en cuanto a cambios en la ubicación o sistemas de gestión. Lo que pretendemos con esta

propuesta es que haya un acuerdo firme tanto para la mejora como la ampliación del servicio.

En segundo lugar la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal de Ganemos Toledo, enunciando que: Sra. Martín de Eugenio agradezco sus posturas positivas en todos los plenos, me gustaría advertirles que no deberíamos caer en la demagogia a la hora de hacer propuestas, y me voy a explicar un poco. Yo puedo estar de acuerdo con usted en el fondo de la moción, pero no en determinadas formas. ¿Son más necesarios más baños públicos?, bueno, vamos a poner que sí. Sobre todos los fines de semana cuando por la noche mucha gente, especialmente los hombres por esa facilidad que tienen, se mean en las esquinas y en las pareces de la ciudad. No sé si más urinarios evitarían ese problema, pero desde luego un poquito más de educación para la ciudadanía. Hoy que hemos estado hablando además de libertad de educación, pues probablemente no nos vendría mal. Porque sobre todo, porque en los desagües de los baños públicos, en las arquetas, nos hemos encontrado pañales, camisetas, trapos, sujetadores, pantalones, bolsas de plástico, compresas, toallitas húmedas. Voy a hacer un paréntesis. (Por favor, toda la ciudadanía general, ahora que está aquí la prensa, las toallitas húmedas aunque lo ponga en los envases, no se disuelven. Y eso supone que en el día a día en el saneamiento y en la depuración de cualquier ciudad, y también en Toledo, se producen disfunciones en las redes de saneamiento y sobre todo en las depuradoras. Como yo estoy segura de que la ciudadanía no quiere atascar, no quiere producir problemas, pues por favor, eso es un mito, y por favor, difundámoslo). Hecho el paréntesis y volviendo a nuestro tema, las toallitas no se disuelven, la ropa tampoco, entonces, ¿qué hacemos con eso, con esos incivismos?, bueno ese es uno de los problemas que tenemos y creo que está en nuestra manos, en manos de todos, intentar poner soluciones. Pero usted, ustedes, no hablaban sólo de que hagan falta más baños públicos, ustedes hablaban específicamente de escasez. ¿Escasez con respecto a quién, con respecto a qué?, ¿hay indicadores o normativa para regularlo? Ni siquiera hay indicadores de turismo de calidad donde venga. No hay, ni siquiera en el INE una posibilidad de orientarse. ¿Escasez con respecto a quién, a Madrid que tiene un baño público con respecto a cada 120.000 habitantes? ¿Respecto a Barcelona, que tiene uno por cada 15.000? En Toledo tenemos una ratio de un baño público por cada 8.000 ó 9.000 habitantes. ¿Es mejorable?, pues sí, como todo. Pero es importante saber por lo menos de qué estamos hablando. Quizás habría que hablar de zonas donde haga falta, y usted luego lo mencionaba al final, no, y concretar. ¿Hace falta en Zocodover?, bueno no lo sé, tampoco está tan lejos los bajos del Ayuntamiento, que son muy utilizados por los turistas. Pero en todo caso si la respuesta es que sí, si hace falta en Zocodover, pues la remodelación que estaba prevista para la plaza pues no influye en que sea más caro o más barato el poner baños públicos.

Estamos hablando de dos cosas diferentes y como dos cosas diferentes las deberíamos de hablar. Comentemos otra cosa en la que habla de su moción, del deficiente mantenimiento o falta de limpieza, a ver, vamos a ser precisos. En principio ni lo uno ni lo otro. El mantenimiento y la limpieza se cumplen, con rigor, hay inspecciones. Lo que estamos pagando los toledanos se cumple. Ahora bien, ¿es insuficiente con respecto al uso que se produce?, pues coincido con ustedes, efectivamente, claro que es insuficiente. Si gastáramos más dinero, pues probablemente tendríamos más limpieza. Pero en la concejalía ya estamos trabajando en ello y desde hace tiempo. Además hemos creado una comisión donde hay técnicos de la concejalía y otros técnicos de otros servicios. Y hemos valorado, entre otras cosas también, la necesidad de considerar la limpieza de los baños públicos de una manera específica. Y efectivamente sí, la idea es intentar mejorar el servicio de La Vega y el Tránsito, como todos los demás. Por cierto apunte, la limpieza en los días de mercadillo está reforzada desde hace tiempo además. Lo que pasa es que, incluso también cuando se hace algún evento especial. Lo que pasa es que en el ámbito del poco, el doble de poco tampoco es demasiado. Pero bueno está reforzado. El problema es que para mejorar hay que gastar más dinero. Y ya saben que para gastar más dinero necesitamos más ingresos. Así que, uno agradeciendo nuevamente sus propuestas positivas y de buenas voluntades, necesitamos además, concretar sobre todo cómo cubrimos esos gastos. Y por otro lado para gastar más dinero pues también necesitamos que se acabe ya con el corsé de la regla de gasto. Así que, dos, les pido por favor, que tengan en cuenta que aunque en las propuestas generalistas de la política local, se pueden quedar más o menos bien, con poquito, necesitamos también que se añadan políticas concretas a nivel estatal. Así que les invito a ustedes y a todos los partidos que estamos aquí presentes, a que defendamos el municipalismo en el Senado y en el Congreso y pidamos: Que se acabe con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que encorseta las competencias municipales. En especial, que se acabe con la regla de gasto, las Administraciones Locales son las menos endeudadas. No es justo que paguemos la mayoría de los ayuntamientos por los derroches de los super ayuntamientos. No voy a entrar en nombres pero todos podemos pensar en mega proyectos de algunas y de algunos. Y por los derroches que se han producido en las Diputaciones, esas grandes conocidas. Y por los derroches de las Comunidades Autónomas o en el Estado. Pero sobre todo los que les pido, es que se sumen a una reivindicación antiquísima de Izquierda Unida, que es la ampliación de la financiación de las Entidades Locales, que siguen siendo las mismas que en los primeros años de la democracia. Y todo eso se defiende en el Congreso de los Diputados, así que por favor, tomen nota porque la política local, aunque no lo crean, y ustedes sean muy partidarios de no separar, o sea de separarlo, aunque no lo crean, la política local está muy relacionada con la nacional.

Seguidamente interviene la **SRA. PECES MORENO**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expresa lo siguiente: Respecto a esta moción, volvemos a coincidir con Ciudadanos tal y como pasó en el último pleno con los parques, en que la responsabilidad y la falta de gestión y dejadez por parte del equipo de gobierno en el mantenimiento, conservación y limpieza de los aseos públicos en Toledo es absoluta. Es increíble que en La Vega, donde pasan cientos de personas y se celebren actividades como el mercadillo semanal, o el mercadillo medieval, y cada vez se está potenciando más su uso, tenga unos aseos públicos caracterizados por la suciedad, el orín, el mobiliario estropeado, la grifería rota, las pintadas y los malos olores. Hasta el punto que se puede apreciar olores, que hay gente que prefiere usar los propios jardines que entrar en ese aseo. No es cuestión de refuerzo es cuestión de que se arregle. Es vergonzoso, sobre todo si tenemos en cuenta que la limpieza de los jardines también es deficitaria. Eso por no hablar de los aseos de Le Peraleda, que seguro que tendrán que ser utilizados de nuevo este año, ante el incumplimiento sucesivo de trasladar el ferial a otro lugar. Algunos guías turísticos están muy preocupados por la mala imagen que se llevan los turistas por el mal estado de los aseos públicos como los del Tránsito, que reclaman que casi nunca tienen papel ni jabón, que tampoco depende de hacer refuerzos. Y que muchos días se les hace imposible usarlos porque les resulta muy desagradable por no decir algo peor. Y lo de San Juan de los Reyes están en tal pésimo estado que tuvieron que ser cerrados. A pesar de que le gustan las fotos Sra. Alcaldesa, no la veo yo usted a usted utilizando y haciéndose una en estos insalubres aseos. También estamos de acuerdo respecto a la moción, en lo relativo a la escasez de aseos públicos. Nos comentan algunos de los expertos, por ejemplo que les parece increíble que la Oficina de Turismo del Ayuntamiento, lugar por el que pasan multitud de visitantes, sólo cuenten con un aseo. Para un grupo de turistas es imposible. Por otro lado le recuerdo, que la Plaza de Zocodover es la principal plaza de la ciudad, y uno de los lugares más emblemáticos y por el que más turistas y vecinos de Toledo transitan. Así como un lugar donde se celebran multitud de actividades y no cuentan con ningún aseo público próximo. Creemos que la remodelación iniciada por la Sra. Alcaldesa, de la que habla en su moción el grupo Ciudadanos, llegará cuando la hagan otros muchos anuncios que se han llevado a cabo en los últimos meses, como la llegada de Coca-Cola, el Corte Inglés, nuevo recinto ferial de Safont, etc. Como no sabemos cuándo, ni tenemos fe en que sea pronto, nos gustaría que se planteara la realización de esos aseos públicos lo antes posible, con independencia temporal de la remodelación de la plaza. Ya nuestra Sra. Alcaldesa cuando era Concejala de Turismo en 2010, intentó afrontar el problema, con poco éxito. Y finalmente se dio la misma solución, que por ejemplo, al edificio de Toletum, dejarlo aparcado y guardarlo en un cajón. Y así hasta hoy, que todos los aseos están en mal estado, con la diferencia en que en 2014 se inauguraron en el Salvador y el de Recadero, que son con monedas y en ocasiones

tampoco funcionan. Y los turistas preguntan dónde va el dinero si no es a su mantenimiento. Además manifiestan que es difícilísimo para un grupo de 50 visitantes estar esperando en la cola para poder entrar. En lo único que no podemos estar de acuerdo con la moción, sin que hagan referencia y ponga de excusa a la situación económica actual y las grandes inversiones, cuando este tema es una cuestión de absoluto abandono del equipo de gobierno y no implica a gastos desorbitados. Lo único que implican es trabajo y organización y no podemos prescindir de los turistas, principal fuente de ingresos, se lleven esta mala imagen, y lo sometamos a estas insalubres condiciones y en nuestra ciudad por falta de interés por quienes nos gobiernan. En nuestro programa electoral en el punto 8, incluimos que dotaremos, restauraremos y mejoraremos los aseos públicos en San Juan de los Reyes, La Vega, El Miradero y El Tránsito. Por todo ello, tenemos claro que el mantenimiento y escasez de los aseos públicos en nuestra ciudad es una cuestión que debe afrontarse con rapidez. Y vamos a votar a favor de esta moción, porque nos gustaría que se ampliase su mantenimiento a todos ellos. No sólo a los de La Vega y El Tránsito, tal y como dice la moción. Y como ya hemos mencionado, que los de Zocodover o su entorno se sanen lo antes posible. En cuanto a poder conseguir más dinero, ha comentado mi compañero Pepe Gamarra, que no es necesario subir los impuestos, sino que también se consigue reduciendo los gastos. En cuanto a echar la culpa a los ciudadanos por falta de mantenimiento del equipo de gobierno, me parece increíble.

Cierra el debate la **SRA. RODRÍGUEZ PÉREZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista contestando lo que sigue: En primer lugar, en relación a la moción, quiero agradecer al equipo de Ciudadanos la moción que nos presenta. Me parece que no podemos estar más de acuerdo en el fondo de la cuestión. Nuestro ánimo desde el primer momento es, siempre garantizar por encima de todo, el mejor servicio en relación a este asunto. En cuanto a la Sra. Peces, discúlpeme, que le diga que utilizar una moción tan limpia, tan transparente y con tan buena intención como la ha presentado la Sra. Martín, me parece de mal gusto y de oportunismo político, el utilizar esta moción para arremedar en contra de la Sra. Alcadesa y del equipo de gobierno, apelando a la irresponsabilidad o al mal uso de los servicios. Y por cierto, con una cierta, una falta de documentación por su parte, porque no hay un solo servicio en los arquillos del ayuntamiento, sino que hay dos y también uno de discapacitados, cuando quiera la invito a que acuda a visitarlos. Partiendo de esto y teniendo en cuenta que no tiene nada que ver con la irresponsabilidad, decirles que somos conscientes, evidentemente no podría ser de otra manera de las necesidades de mejora de los aseos públicos. Y por ello este equipo de gobierno, siento mucho estar, ser contraria a las palabras de la Sra. Peces, ya se está trabajando decididamente desde hace algunos meses para poder canalizar algunos de los planteamientos que recoge hoy la moción. Algunos de estos servicios, a los

que se refieren ustedes en la moción están siendo sometidos a un riguroso análisis, por parte de las concejalías correspondientes, a través de los técnicos de las mismas, y por tanto, de los responsables políticos que son quienes las explotan. Y tras el estudio se acometerán las correspondientes actuaciones, porque en ello estamos. En este sentido, efectivamente, vuelvo a decir, estamos de acuerdo de que debemos de mejorarlas. Y debemos de mejorarlo y todos deseamos que sea así en el mantenimiento de los aseos públicos de La Vega y del Tránsito. Y no dudamos que es recomendable, mejorar por supuesto, la limpieza y los espacios, pese a las dificultades como ha señalado mi compañera Eva Jiménez, que ya tenemos. También entendemos como mejorable, por supuesto, todos los aseos del Salvador, el aumento de los aseos para completar los que ya existen en el casco, y reforzar por tanto, este servicio en el mismo. Y fíjese si estamos de acuerdo en la mejora, que evidentemente como bien ha señalado usted Sra. Martín, cuando en determinados momentos puntuales de la vida de la ciudad, se planifican junto a las actividades propias de la programación de distintos eventos que acontecen, paralelo se trabaja y se instala las infraestructuras que hacen más satisfactoria la vida de los toledanos y turistas en esos momentos puntuales. La utilización de los aseos públicos durante estas fiestas o estos eventos, a los que usted ha mencionado uno de ellos, se realiza no solamente en Zocodover, sino también en otros puntos o lugares donde se desarrollan las diferentes actuaciones. Pero tienen simplemente un carácter temporal, un carácter efímero. Y así pues el convencimiento de que todo, y ya le digo, que se puede mejorar y que la instalación de nuevos aseos en la ciudad es importante y está en el ánimo del equipo de gobierno, estamos de acuerdo con ustedes en que hay que acometerse. Pero y además así lo ha hecho saber la Sra. Alcaldesa en numerosas ocasiones. Pero no estamos de acuerdo en que sea la instalación que se realice en la Plaza de Zocodover. Mire, le aclaro que la intervención que se hará en esta plaza no es una remodelación que pase por el excavado de la misma. Se trata de una intervención que afectará fundamentalmente al arbolado, a la iluminación y al pavimento. Consiste en mejorar la imagen, pero no en modificar su estructura de manera tan sustancial como lo que supondría la instalación de urinarios en ella. Toledo como bien usted sabe o como ustedes bien saben, es una Ciudad Patrimonio de la Humanidad y con ello merece, pues una atención muy exquisita en todo lo que se refiere al cuidado de su patrimonio y a la estética de su conjunto histórico y monumental. Un urinario, permítanme que lo llame así, en el corazón de la ciudad, en plena Plaza de Zocodover, donde se desarrolla gran parte de los acontecimientos de la vida de la misma, sería un atentado contra este bien patrimonial, que ni turistas, ni toledanos, ni por supuesto, expertos en arte podrían perdonarnos nunca. Sabemos que a veces resulta muy difícil hacer coincidir la conservación del patrimonio con las necesidades de la vida moderna y la de los visitantes de la ciudad. Pero en este caso, en el caso concreto de los servicios en esta plaza, creo

que no es difícil hacerlas, que se conciten aquí. Mire, la configuración actual de la Plaza de Zocodover, se corresponde con la remodelación realizada en el año 1961, un momento en el que se suprimieron los famosos urinarios subterráneos que no estaban allí desde siempre, sino que fueron instalados en 1926. La supresión de estos aseos se corresponde con la intención, ya entonces, de las autoridades, de ampliar la superficie de la plaza siendo como era ya Toledo, un destino turístico emergente. Y fíjese que era visitado por 150.000 turistas al año. Hoy son casi 3 millones los que nos visitan al año. La intención de aquél momento también era la de dar una mejor imagen del centro neurálgico de la ciudad y ante la llegada de los viajeros. Pues mire, 54 años después, compartimos esa doble intencionalidad, de dar una buena imagen de la ciudad y demostrar una plaza amplia y limpia. Limpia de elementos que rompan su nítida e impactante, y por supuesto, mil veces fotografiada por todos los que nos visitan. El equipo de gobierno considera que la Plaza de Zocodover no es el lugar idóneo para la instalación de unos servicios públicos, y por tanto, no puedo asumir tal iniciativa. No obstante, estamos dispuestos a buscar otros emplazamientos más adecuados a este fin. Emplazamientos que no supongan un elemento disyuntivo dentro de esta plaza tan emblemática, y que no conlleven un agravio contra el rico patrimonio monumental y cultural que significa la plaza para los toledanos y los visitantes. No obstante le reitero que entendemos que una ciudad de 83.000 habitantes y que recibe de cientos de miles de turistas al mes, afortunadamente, pues necesita, evidentemente, una acometida y una demanda que genera todo esto, y por tanto queremos mejorar estas condiciones. Por tanto desde el equipo de gobierno votaremos que sí a su moción, pero dejando, si les parece, incluyendo una transaccional. En el punto 2 y 3 estamos completamente de acuerdo. En el punto 1 si ustedes quieren, lo modificados en el sentido de que, nosotros nos comprometemos a buscar un emplazamiento para la instalación de aseos públicos, pero no en la Plaza de Zocodover, sino en algún otro lugar del Casco Histórico.

15. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 29 DE ENERO DE 2016.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 28 de diciembre del 2015 al 29 de enero de 2016, numeradas correlativamente desde el nº **06117/2015**, al nº **00267/2016**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

16. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 27 DE ENERO DE 2016.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **30 de diciembre del 2015 al 27 de enero de 2016**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidencia señaladas.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El **Sr. Velasco Retamosa** realiza una pregunta: ¿Puede decirnos en qué mes, o si tiene previsto cuándo vendrá el Reglamento de Participación al Pleno del Ayuntamiento? Y por tanto, ¿cuándo se empezará a ver esa transparencia de la que tanto presumen?
- El **Sr. Sabrido Fernández** contesta lo siguiente: La transparencia no tiene nada que ver cuando traigamos el reglamento, la transparencia la llevamos ejerciendo desde el primer día en que tomamos posesión como junta de equipo de gobierno. Lo traeremos cuando lo tengamos estudiado, fundamentalmente también con las asociaciones de vecinos, ciudadanos y asociaciones ciudadanas. Creemos que poner la fecha a todos los que queremos que participen, sería arriesgado.
- A continuación el **Sr. Velasco Retamosa**, indica que según el reglamento tras hacer una pregunta oral en pleno y tras la contestación del concejal equipo de gobierno, tengo derecho a una réplica.
- Seguidamente la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** contesta que: Debe usted saber que quien dirige el debate es esta Presidencia, no le da la palabra, simplemente, si quería otro ruego u otra pregunta. Ya le ha contestado el Portavoz de Gobierno. Insisto ruego o pregunta.
- A lo que el **Sr. Velasco Retamosa** manifiesta lo que sigue: Está claro que el reglamento no lo cumple.
- La **Sra. Carnero Fernández** realiza una pregunta: ¿Pueden decirnos cuándo van a acometer la limpieza de los grafitis de la Avenida de Castilla-La Mancha?
- El **Sr. Jiménez Gómez** realiza una pregunta: Tras su anuncio en el mes de diciembre, ¿podría decirnos la fecha en que estará preparado el proyecto del nuevo ferial?
- La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** indica que se apunta la pregunta.
- Posteriormente el **Sr. Velasco Retamosa** ruega que la que la Sra. Alcaldesa se aprenda el Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Toledo.

- A lo que el **Sr. Secretario General del Pleno** aclara que: En el apartado de ruegos y preguntas, el art. 80.1 cuando habla de las preguntas con respuesta oral, que las limita a tres, añade que en el que el apartado 4 en ruegos y preguntas se puede hacer dos preguntas.
- Cierra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** indicando al Sr. Velasco Retamosa que se aprenda él el reglamento.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.